



# CONSULTORÍA DE NEGOCIOS

JULIO 2021 NO. 67

## " QUÉ ESPERAR CUANDO HABLAMOS DE LAVADO DE DINERO EN MÉXICO"

**Reforma a la  
subcontratación**

**Humanización de  
las organizaciones**

**Así se vivió la Semana  
de la Contaduría  
Pública en el ICPNL.**



## BENEFICIOS DE LA CAPACITACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA *Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC)*.

- 
- Eleva la **calidad** profesional de los Contadores Públicos.
  - Garantiza la **eficiencia** de los servicios contratados.
  - Proporciona herramientas para una gestión de alta calidad y mayor **competitividad**.
  - Mantener los **conocimientos** profesionales actualizados a través de la educación presencial y a distancia. 
  - Brinda soporte para poder obtener las **Certificaciones** que emite el IMCP y sus Refrendos.
  - **Reconocimiento** ante la Sociedad y Autoridades.
  - Intercambio de **experiencias** y vivencias del ámbito laboral.

CAPACÍTATE EN EL ICPNL  
Consulta nuestros eventos en:

<https://icpnl.org.mx/eventos/>



**PRESIDENTE**

C.P.C. Nora Idalia Flores García

**VICEPRESIDENTE GENERAL**

C.P.C. Abel Garza Gómez

**VICEPRESIDENTE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**

C.P. Adriana Guerra Castellanos

**VICEPRESIDENTE DE ACTIVIDADES FISCALES**

C.P.C. Mario Enrique Pitones Ploneda

**VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO SOCIAL  
E INTEGRACIÓN**

C.P.C. Imelda Cavazos Martínez

**VICEPRESIDENTE DE MEMBRECÍA**

C.P.C. Alejandro Marcos González Villarreal

**VICEPRESIDENTE DE NORMATIVIDAD**

C.P.C. Juan Carlos Guerra Rocha

**VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA**

C.P. Alan Saúl Espejo Blanco

**VICEPRESIDENTE DE RELACIÓN Y DIFUSIÓN**

C.P.C. Juan Antonio Rodríguez González

**VICEPRESIDENTE DE SECTOR EMPRESAS**

C.P.C. Ezequiel Isidro Martínez Guerra

**VICEPRESIDENTE DE SECTOR GOBIERNO**

C.P.C. Roberto de la Peña Herrera

**VICEPRESIDENTE DE CAPACITACIÓN**

C.P.C. Sonia Toledo Palomeque

**TESORERO**

C.P.C. Gerardo Mendoza Jasso

**PROTESORERO**

C.P.C. César Antonio Medina Canales

**CONSEJEROS GENERALES**

C.P.C. Juan Paura García

C.P.C. Rafael Chapa Vázquez

C.P.C. Ramón Cárdenas Marroquín

C.P.C. Roberto Gerardo Cavazos García

**AUDITOR DE GESTIÓN PROPIETARIO**

C.P.C. José Arnoldo Chapa Gómez

**AUDITOR DE GESTIÓN SUPLENTE**

C.P.C. Jaime Aguirre Villalobos

**DIRECTOR ACADÉMICO**

Lic. Josué Alcántara Pérez

**DIRECTOR EJECUTIVO**

C.P. Jesús Alejandro Cruz Cabrera

# ÍNDICE

Editorial Presidencia. **03**

Contabilidad Esbelta  
(Lean Accounting - Lean Costing)  
PARTE 2. **05**

Trascendencia del Marco de  
Control Interno COSO 2013 y  
Tendencias en las Empresas  
Mexicanas. **12**

Reforma a la Subcontratación. **16**

Cuadrar o no cuadrar...  
un dilema ético. **23**

La aplicación preeminente de  
la Ley Federal de los Derechos  
del Contribuyente respecto de  
otras leyes fiscales  
(Código Fiscal de la Federación). **26**

Panorama de los puertos  
marítimos mexicanos. **34**

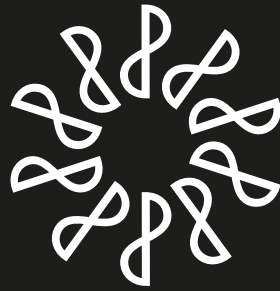
Humanización en las  
organizaciones. **40**

Qué esperar cuando hablamos  
de lavado de dinero en México. **44**

Análisis de los profesionales de  
la Contaduría Pública en México. **48**

Semana de la Contaduría Pública. **59**

Toma de Protesta. **71**



El Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León agradece la participación de los integrantes de la Comisión Editorial, quien hizo posible la publicación No.67 de la revista Consultoría de Negocios.

**Adriana Verónica Hinojosa Cruz**  
**Carmen Mayela Haydee Flores Sánchez**  
**Juan Antonio Rodríguez González**  
**Manuel Castillo Balderas**  
**Carlos Benoni Téllez Trujillo**  
**Erika Daniela Pérez Quiroz**  
**Jorge Vadhí Juárez Mendoza**  
**José Omar Núñez Padrón**  
**María Esperanza García Lara**  
**María Lucía Cazares Escobedo**  
**Mario Alfonso Monroy Medina**  
**Nilce Janeth Coronel Banda**  
**Roberto Cantú Reyna**  
**Roberto Santos Zapata**  
**Yuri Marisol Lara Hernández**



# EDITORIAL PRESIDENCIA

## ESTIMADA MEMBRECÍA DEL ICPNL

La historia de la Contaduría Pública en México inicia el 25 de mayo de 1907, cuando don Fernando Diez Barroso recibe el primer título de Contador de Comercio que se expide en México, y quien años más tarde propone cambios a los planes de estudio, por lo que el título otorgado cambia a Contador Público.

Son 114 años de historia de la contaduría en México y cada uno de nosotros formamos parte de esta historia y nos sentimos muy orgullosos de ejercer y pertenecer a este importante gremio profesional que se distingue por ser una profesión organizada, dinámica, sólida en valores éticos y normativos, que nos impulsa y nos inspira a tener una educación permanente; es muy importante destacar que entre nuestra profesión se encuentran los contadores públicos de mayor compromiso y prestigio y que somos impulsores del dinamismo económico de las empresas y organismos sociales de México.

El mundo está en un cambio constante y acelerado, como profesión estamos viviendo un proceso de disrupción y transformación digital sin precedentes, donde enfrentamos grandes retos personales y profesionales para poder dar continuidad a los procesos de negocios y servicios.

Como contadores responsables y comprometidos requerimos reaccionar con una mentalidad positiva de pensamiento estratégico, innovador y actitud emprendedora.

Así también requerimos prepararnos en el entendimiento, conocimiento y dominio de nuevas competencias y habilidades como son: liderazgo, visión estratégica, comunicación, innovación, y desarrollo de competencias digitales tales como: analítica de datos, seguridad de la información, tecnologías emergentes, metodologías de innovación y herramientas de colaboración y convertir estos

retos en oportunidades para crecer, para innovar y mantenernos como una profesión vigente y relevante.

Hoy se da un paso adelante, con una iniciativa de Evolución, la llamamos perfil **Contador 4.0**. Nuestro ICPNL integró a un grupo de profesionales del sector empresarial, académico, independiente y de grandes firmas, para definir una serie de elementos que dan vida a este concepto. Una gran cantidad de horas de trabajo, guiadas por un grupo de expertos en metodologías de innovación, llevaron a un gran resultado.

El Contador 4.0 será aquel profesional que va incorporando en su conocimiento técnico características de una **mentalidad** que lo distingue, el desarrollo de **habilidades** que lo complementan y hace uso de **herramientas** que lo colocarán como un asesor y estratega de las empresas e instituciones con las que colabore.

Durante este segundo semestre del año, el ICPNL iniciará una campaña permanente de los pormenores de esta evolución, colaborará con el IMCP y otros colegios federados en esta implementación y se iniciará una serie de capacitaciones que ayudarán a nuestros asociados a transitar a este perfil, sin dejar de lado la capacitación técnica de alta calidad que nos caracteriza.

En el ICPNL nos sentimos entusiasmados con esta evolución e iniciativa, que está hecha pensando en nuestra membrecía y que estamos seguros la verá capitalizada en su desarrollo profesional.

**¡Evolucionemos nuestro perfil profesional hacia el Contador 4.0!**

**C.P.C. Nora Idalia Flores García**  
**Presidente del Consejo Directivo ICPNL**

# CUMPLIMIENTO CON LA NORMA DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO

## PUNTOS DPC QUE NECESITA UN CONTADOR PÚBLICO

INDEPENDIENTE	<b>55</b>	<p>30 puntos o más, dentro de las alternativas de recibir instrucción o impartir instrucción en el área de su especialización, previstas en la tabla de puntuación.</p> <p>20 puntos o más, en cualquiera de las alternativas de obtención de puntos que establece la tabla de puntuación, incluida en el área de su especialización.</p> <p>5 puntos o más en Ética y Responsabilidades Profesionales (Código de Ética Profesional, Norma de Control de Calidad y Norma de Desarrollo Profesional Continuo).</p>
DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO INVESTIGADORES DE MEDIO TIEMPO PROFESIONAL EN EL SECTOR EMPRESARIAL O GUBERNAMENTAL	<b>40</b>	<p>10 puntos o más, dentro de las alternativas de recibir instrucción o impartir instrucción en el área de su especialización, previstas en la tabla de puntuación.</p> <p>25 puntos o más, en cualquiera de las alternativas que establece la tabla de puntuación, incluida en el área de su especialización.</p> <p>5 puntos o más en Ética y Responsabilidades Profesionales (Código de Ética Profesional y Norma de Desarrollo Profesional Continuo).</p>

## PUNTOS DPC QUE NECESITA UN CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO

INDEPENDIENTE	<b>65</b>	<p>40 puntos o más, dentro de las alternativas de recibir instrucción o impartir instrucción en el área de su especialización, previstas en la tabla de puntuación.</p> <p>20 puntos o más, en cualquiera de las alternativas de obtención de puntos que establece la tabla de puntuación, incluida en el área de su especialización.</p> <p>5 puntos o más en Ética y Responsabilidades Profesionales (Código de Ética Profesional, Norma de Control de Calidad y Norma de Desarrollo Profesional Continuo).</p>
DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO INVESTIGADORES DE MEDIO TIEMPO PROFESIONAL EN EL SECTOR EMPRESARIAL O GUBERNAMENTAL	<b>50</b>	<p>20 puntos o más, dentro de las alternativas de recibir instrucción o impartir instrucción en el área de su especialización, previstas en la tabla de puntuación.</p> <p>25 puntos o más, en cualquiera de las alternativas que establece la tabla de puntuación, incluida en el área de su especialización.</p> <p>5 puntos o más en Ética y Responsabilidades Profesionales (Código de Ética Profesional y Norma de Desarrollo Profesional Continuo).</p>

<https://registroicpnl.org.mx/icpnlWeb/#/>



# CONTABILIDAD ESBELTA

## (LEAN ACCOUNTING - LEAN COSTING)

### PARTE 2



En la edición No.66 del mes de Abril de Consultoría de Negocios, se mencionó sobre los cientos o miles de transacciones que se generan en todo el ciclo de negocios de una empresa, y por lo tanto, la necesidad de automatizar la mayoría de sus procesos y la eliminación de desperdicio de tiempos y procesos para obtener información actualizada y oportuna.



Una contabilidad esbelta siempre estará apoyando las iniciativas de manufactura esbelta, y así como hablamos de los 8 tipos de desperdicio en los que se enfoca la manufactura esbelta, estos mismos tipos de desperdicio aplican en contabilidad. Veamos aquí el ejemplo:

*Defectos:* La información que se genera en contabilidad no está alineada con el pensamiento “lean”.

*Sobreproducción:* Innecesarios procesos o procedimientos (transacciones contables).

*Tiempos de espera:* Esperar hasta el cierre de mes para obtener los resultados financieros y analizarlos.

*Potencial humano subutilizado:* No esforzarse para mejorar y crear mejores resultados.

*Transporte:* Movimiento de información, diferentes fuentes, diferentes departamentos, no alineados para analizar lo mismo.

*Inventario:* Cálculo de cuotas, distribución de gastos indirectos, actualización costos estándar.

*Movimientos:* Reuniones, juntas.

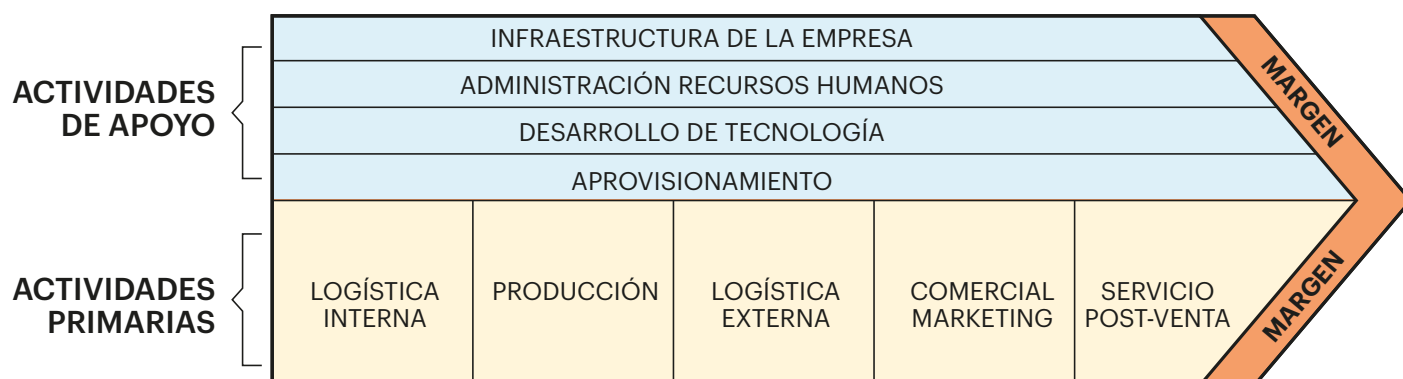
*Exceso de procesos:* Mantenimiento del sistema (de costos por ejemplo).

La contabilidad esbelta nos debe ayudar a reducir tiempos, costos y desperdicios, eliminando transacciones que no generan ningún valor, así mismo, nos debe ayudar a un mejor entendimiento de los costos, los costos del producto y los costos de la cadena de valor.

### ¿Qué es la cadena de valor?

La cadena de valor es un concepto de administración de negocios desarrollado por Michael Porter en su libro Ventaja Competitiva (1985), en donde explica el análisis de la cadena de valor, nos menciona que una cadena de valor es un conjunto de actividades que son realizadas por una empresa para crear valor para sus clientes.

Esquema gráfico de ejemplo de una cadena de valor.







### **Actividades y procesos generadores de valor (en la cadena de valor)**

Actividades primarias (procesos directamente asociados con la producción o la prestación de servicios).

1. Logística interior (recepción, almacenaje, distribución de artículos de proveedores para producción de bienes y servicios).
2. Operaciones (transformación de materiales para producción de bienes o servicios).
3. Logística exterior (almacenaje de productos terminados y su distribución hasta el cliente).
4. Mercadotecnia y ventas (promoción y venta del producto o servicio).
5. Servicio (actividades complementarias como instalación, reparación, mantenimiento, atención post-venta, reclamaciones, incidencias).

Actividades de apoyo o de soporte (agregan valor al producto o servicio pero no están directamente relacionadas con su producción).

1. Infraestructura de la empresa (planificación, finanzas, contabilidad).
2. Gestión de recursos humanos (actividades de búsqueda, selección, contratación de personal, entrenamiento y desarrollo del personal).
3. Desarrollo de la tecnología (investigación y desarrollo de tecnología para apoyar el resto de las actividades de la empresa).
4. Aprovechamiento (actividades relacionadas con el proceso de compras, gestión de proveedores, evaluación de proveedores).



## ¿Cómo se costea la cadena de valor?

En contabilidad esbelta normalmente se calcula el costo promedio para la cadena de valor.

### ¿Para qué es utilizado el costeo de la cadena de valor?

El costeo de la cadena de valor, es utilizado para crear un estado de resultados de la cadena de valor y este incluye el ingreso por las ventas de la cadena de valor del periodo que se mide, menos los materiales y los costos de conversión del mismo periodo.

### ¿Qué importancia financiera y contable le damos a la capacidad de utilización de una empresa?

Quizá en repetidas ocasiones, hemos escuchado sobre la capacidad de producción de una empresa y también la capacidad que se tiene para proporcionar algún servicio, pero contablemente, ¿Cómo explicamos el uso de la capacidad? Y más aún, financieramente en un estado de resultados.

## ¿Cómo reflejamos ese uso de la capacidad?

Debemos identificar que en la práctica se dan 3 tipos de capacidad en 2 categorías a nivel operacional:

Categorías de capacidad.

1. Personas: Horas disponibles para trabajar durante un periodo de tiempo.
2. Máquinas: Horas disponibles durante un periodo de tiempo.

Tipos de capacidad.

1. Capacidad productiva: Tiempo máquina o tiempo labor haciendo productos o servicios para la demanda del cliente.
2. Capacidad no productiva: Otros usos del tiempo incluyendo actividades de no valor agregado, como reparaciones de equipo, espera de recursos, movimientos de materiales.
3. Capacidad Disponible: No utilizada después de utilizar el tiempo productivo y no productivo.

### ESTADO DE RESULTADOS DE LA CADENA DE VALOR

	Julio 2019	Por Unidad	% Ventas
<b>Ventas</b>	<b>\$800,000.00</b>		2134
<b>Otras Ventas</b>	<b>\$0.00</b>		
<b>Costo de Material</b>			
Usó normal	<b>\$474,222.22</b>	\$222.22	59%
Scrap /desperdicio	<b>\$37,937.78</b>	\$17.78	5%
<b>Costo de Conversión</b>			
Productivo	<b>\$17,292.18</b>	\$8.10	2%
No Productivo	<b>\$32,051.14</b>	\$15.02	4%
Capacidad disponible	<b>\$9,241.43</b>	\$4.33	1%
<b>Otros costos de la cadena de valor</b>			
Costos de Maquila	<b>\$100,694.00</b>	\$47.19	13%
Otros costos	<b>\$32,608.00</b>	\$15.28	4%
<b>Costos totales</b>	<b>\$704,046.75</b>	\$329.92	88%
<b>Utilidad de la cadena de valor</b>	<b>\$95,953.35</b>	\$44.96	12%

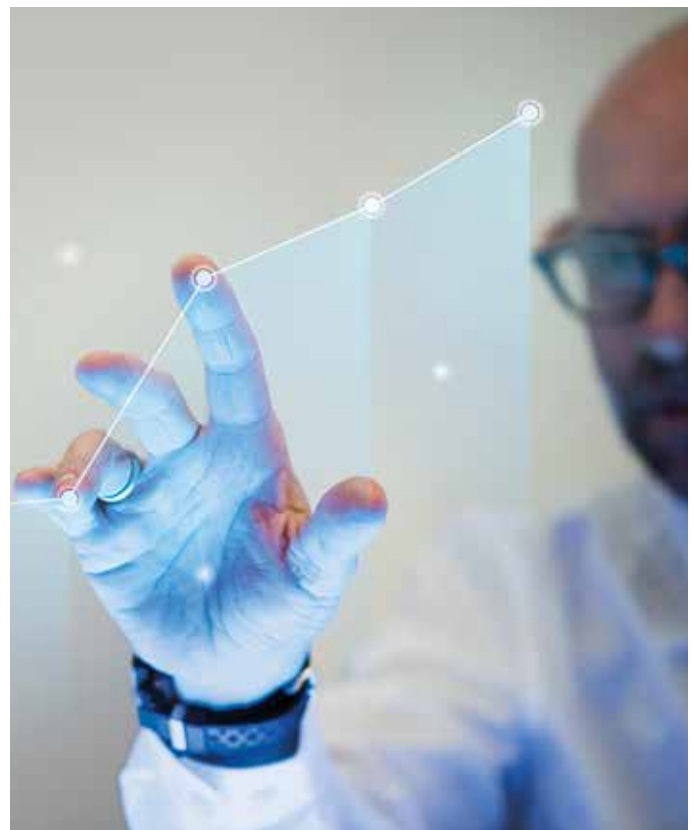


En el siguiente recuadro se muestra un esquema sobre la capacidad y los % de utilización

EMPLEADOS	Totales	SMT	Hand Load/Wave Post	Pruebas y Retrabajo	Ensamble y Grabado	Embarque
Costo	\$ 68,904	\$ 16,704	\$ 22,968	\$ 16,704	\$ 10,440	\$ 2,088
Productiva		0%	51%	0%	28%	71%
No Productiva		62%	46%	70%	67%	0%
Capacidad Disponible		38%	3%	30%	5%	29%
<b>MAQUINAS</b>						
Costo	\$ 27,932	\$ 16,958	\$ 2,016	\$ 3,528	\$ 5,430	\$ -
Productiva		25%	58%	0%	66%	0%
No Productiva		67%	3%	80%	20%	0%
Capacidad Disponible		8%	39%	20%	14%	0%

### Análisis de costos de la cadena de valor por categoría de capacidad

Por último, para monitorear el desempeño de las operaciones de la compañía, es importante crear un tablero de indicadores tanto operacionales, como de capacidad y financiero (cada empresa define sus indicadores), en donde podamos hacer la "liga" o la comunión entre lo operacional y lo financiero para que todos los departamentos o gerencias lo entiendan, es decir, que las áreas financieras entiendan los resultados operacionales y que las áreas operacionales vean cómo se reflejan los impactos del desempeño de la operación financieramente.





En el siguiente recuadro se muestra un tablero de desempeño dividido en 3 categorías: Operacional, de capacidad y Financiero:

Compañía		Cantidad										
La Industrial S de RL de CV		Orden de cliente	2,134									
Localidad		TABLERO DE DESEMPEÑO DE LA CADENA DE VALOR										
Ciudad Juárez, Chi.		Type	Semanal	Sem 16	Sem 17	Sem 18	Sem 19	Sem 20	Sem 21	Sem 22	Sem 23	Sem 24
Cadena de Valor		Manufactura piezas plásticas Electrodomesticas										
OPERACIONAL	Ventas por persona	3,827.75										
	Entregas a tiempo	88%										
	Puerta a puerta - Días	50										
	First Time Through (rendimiento)	0.82										
	Promedio de costo por unidad	\$329.50										
	Desperdicio	8%										
CAPACIDAD	Productiva	31%										
	No Productiva	52%										
	Disponible	17%										
FINANCIERO	Ingresos	\$800,000										
	Costo de Material	\$512,160										
	Costo de Conversión	\$190,994										
	Utilidad de la Cadena de Valor	\$96,846										
	Rendimiento de la Cadena de Valor	12.11%										

En éste gráfico, podemos observar que cada columna representa una semana, esto es con la intención de monitorear el desempeño de la cadena de valor en forma semanal y poder tomar acciones si un indicador está fuera de objetivo o representa una variación muy significativa respecto de la semana anterior.



Podemos concluir, que a través de la contabilidad esbelta y el costeo de la cadena de valor, se puede apoyar con estas herramientas a reflejar el impacto financiero de las iniciativas de Lean Manufacturing, ó manufactura esbelta y lo podemos hacer en bases semanales y no esperar al fin de mes para obtener los resultados.



**Armando Castro Silva**  
M.I.A., L.C.P., C.P.C.

Presidente Comisión Nacional de Contabilidad Administrativa, Costos y Productividad Empresarial del IMCP.  
Consultor Especializado en Costos, Sistemas ERP y desarrollo de software  
acaastro@softd3v.net

# ALIANZATE & RECICLA

Únete a nuestra campaña de reciclaje y al mismo tiempo estarás apoyando a pacientes con cáncer en su tratamiento.

\* IMPORTANTE PROGRAMAR TU VISITA



CENTRO DE ACOPIO ICPNL



LIC. ERIKA FERNÁNDEZ

[jefatura.emagnos@icpnl.org.mx](mailto:jefatura.emagnos@icpnl.org.mx)



BOTELLAS DE PLÁSTICO  
TAPARROSCAS DE PLÁSTICO

Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A.C.  
Justo Sierra 322, San Jemo. Monterrey, N.L. 64630 México (81) 8347-0025  
[www.icpnl.org.mx](http://www.icpnl.org.mx) Afiliado al IMCP

icpnlmonterrey icpnl icpnl icpnl

# TRASCENDENCIA DEL MARCO DE CONTROL INTERNO COSO 2013 Y TENDENCIAS EN LAS EMPRESAS MEXICANAS



Los requerimientos del ambiente de negocios ante los retos que impone la globalización y transformación digital, incluyendo los riesgos para cumplir los objetivos empresariales en todos los ámbitos y tamaños de empresas en México, han propiciado que las compañías utilicen mecanismos que lleven al orden de las operaciones y con esto se permita la gestión de los riesgos para generar, mantener y establecer el valor en las organizaciones.

Los sistemas de control interno frecuentemente son implementados por las empresas para ordenar las diversas operaciones y roles, y con esto empujen al cumplimiento de los objetivos de negocio incluyendo el multiplicar los niveles de rentabilidad.



El Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission (Comité COSO), es una organización enfocada a proveer el desarrollo de modelos y guías para: la administración de riesgos, control interno y prevención de fraude, se constituye en 1985, en 1992 emite su primer Marco de Control Interno, que en 2013 fue modificado, como resultado de los cambios, complejidad y globalización de los negocios, así como el compromiso con los interesados por la transparencia e integridad en los sistemas de control interno.

La aplicación de COSO 2013 ha sido muy notable, podríamos precisar que aunque no es un requerimiento su aplicación en la Ley Sarbanes Oxley (Ley de Mercado de Valores en Estados Unidos) y en las provisiones de la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC) para las empresas públicas en EEUU, expertos y los mismos reportes anuales ante la SEC han confirmado su aplicación, por ejemplo Robert Hirt ex-presidente del Comité COSO afirmó en el 2015 para la revista Internal Auditor de Medio Oriente, que COSO 2013 ha sido el Marco de Control Interno más utilizado por las empresas que cotizan en los mercados de valores en Estados Unidos.

Cabe señalar que aunque en México existen regulaciones o guías como la Ley de Mercado de Valores, el Reglamento Interno de la Bolsa Mexicana de Valores, el Código de Principios y Prácticas de Gobierno Corporativo del Consejo Coordinador Empresarial, que promueven medidas de control que deben ser aplicadas por las empresas del mercado de valores del país, estas no requieren que se

establezca la implementación de un Marco de Control Interno específico o su propia revelación en un reporte institucional.

Podemos citar también las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas el 26 de Abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, las cuales, precisan que el auditor externo de las empresas emisoras deberá informar las observaciones de control interno, así también, que las personas y funcionarios responsables de rubricar los estados financieros básicos de las emisoras deberán declarar a los auditores externos y su comité de auditoría las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación de control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera. Como se observa este requerimiento aplica solo a las empresas que cotizan en los mercados de valores en México, así también no precisa la aplicación de un Marco de Control Interno y la revelación de este, sin embargo, su rigor





podría influir favorablemente para que las empresas que cotizan en los mercados de valores en México implementen un sistema de control interno que favorezca al cumplimiento de los objetivos de negocios.

COSO 2013, sugiere la implementación de sus 5 componentes y 17 principios para el logro de los objetivos de negocio, precisando a continuación que estos señalan:

1. Entorno de control: Normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que se lleva a cabo el sistema de control interno en una organización.
2. Evaluación de riesgos: Proceso para identificar y analizar los riesgos asociados a la consecución de objetivos de negocio.
3. Actividades de control: Son los mecanismos establecidos en políticas y procedimientos para llevar a cabo las instrucciones de la dirección para administrar los riesgos de la consecución de objetivos.

4. Información y comunicación: Señala que la información es necesaria en la aplicación y flujo del control interno. Así también, la comunicación ocurre internamente como externamente y proporciona los datos requeridos para llevar a cabo los controles.

5. Actividades de supervisión: Se manifiesta en evaluaciones para precisar si los 5 componentes del sistema de control interno y los controles para cumplir con los 17 principios, están operando adecuadamente.

Podríamos preguntarnos ¿Que trascendencia pudiera tener la aplicación o no de un Sistema de Control Interno en las MIPYMES (micro, pequeña y mediana empresa) en México al no existir una regulación que requiera su aplicación? de acuerdo a cifras publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) en el 2020, este grupo de empresas representó un 99.8% de la totalidad de empresas en país, generó 7





de cada 10 empleos y más de la mitad de la riqueza es decir el 52% del territorio Mexicano, al estar centradas las regulaciones que requieren la aplicación del Control Interno en México a empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, podría propiciarse que las MIPYMES no den la relevancia a los sistemas de control interno por lo que sería de utilidad que las regulaciones o la normatividad contable evaluaran la aplicación del Control Interno en todo tipo de empresa y más aún al ser las MIPYMES una base importante en la economía del país, para de esta forma buscar garantizar que las operaciones de estas organizaciones sean administradas de forma adecuada ante la responsabilidad que estas tienen por su representatividad en los ámbitos mencionados.

Cabe aclarar que la aplicación del control interno al requerir recursos, debe considerar una adecuada evaluación de riesgos y análisis de los costos-beneficios de aplicarlo, por lo que el tamaño de las organizaciones no es una limitante en la aplicación del control interno, por ejemplo un pequeño negocio de venta al menudeo por mínima que sea su

operación podría aplicar controles como arqueos de caja, registro de inventarios, inventarios cíclicos, facturación desde un sistema punto de venta, supervisión del personal, entre otros y a la vez ser rentable, siendo cuidadosos al evaluar el Costo-Beneficio de su aplicación.

Uno de los beneficios de COSO 2013 es la adaptabilidad que podría tener su aplicación a cualquier tipo de empresa, no importando su tamaño, giro o procesos de negocio, ya que su enfoque es auxiliar a la gestión de los objetivos de negocio y su cumplimiento está fundamentado en el costo-beneficio de aplicarlo.

En este sentido, podría ser de ayuda que las regulaciones mexicanas requieran la aplicación de medidas de control interno a las MIPYMES para de esta forma buscar administrar potenciales colapsos de este segmento de empresas y sus efectos en la sociedad.



**Juan Lorenzo Barrera Guerra Jr.**

Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Contaduría Pública y Administración Monterrey, Nuevo León, México,  
juan\_lorenzo79@hotmail.com



# REFORMA A LA SUBCONTRATACIÓN



El pasado 23 de abril de 2021, en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación fue publicado el Decreto donde se reforman, adicionan y derogan diversas leyes relacionadas con la subcontratación laboral/de personal (outsourcing) tales como la Ley Federal del Trabajo (LFT), Ley del Seguro Social (Ley del IMSS), Código Fiscal de la Federación (CFF), Ley del Impuesto sobre la Renta (Ley del ISR) y Ley del Impuesto al Valor Agregado (Ley del IVA).

A partir del 24 de abril de 2021, el artículo 12 de la LFT señala que queda prohibida la subcontratación laboral o de personal (outsourcing). Si usted está en proceso de “regresar” a trabajadores que se encuentren en una empresa outsourcing, o de una empresa de su Grupo



Empresarial (insourcing); tenga en consideración el efecto financiero de la PTU. A los trabajadores se les deberá de pagar PTU tanto en la empresa anterior, como en la empresa en donde serán incorporados.

Al prohibir el outsourcing, solo dejaron dos alternativas que indica el artículo 13 de la LFT. La primera son los servicios especializados o de ejecución de obras especializadas. Dichos servicios especializados si podrán ser prestados por un prestador de servicios (contratista) a sus clientes (contratante) y siempre que dichos servicios NO formen parte del objeto social Ni de la actividad preponderante del Contratante. Aquí podrían entrar los servicios de limpieza y de seguridad.

La segunda a que hace referencia el citado artículo 13 de la LFT es la subcontratación de servicios especializados dentro de un Grupo Empresarial a que se refiere el artículo 2, fracción X de la Ley del Mercado de Valores. Está permitida siempre que dichos servicios tampoco formen parte del objeto social Ni de la actividad preponderante del Contratante, y dichos servicios se presten entre empresas que formen parte de dicho Grupo Empresarial. Se considera Grupo Empresarial, el conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta en el capital social, donde una sociedad mantiene el control.

En el caso de las personas morales, el objeto social es la expresión de la actividad o actividades a las que se va a dedicar la sociedad. Esto se vuelve muy importante, ya



que determinará **si** es o **no** posible a los contratantes o usuarios de servicios especializados, el llevar a cabo la contratación de servicios especializados.

En el caso de las personas físicas que reciban servicios especializados, estos **no** deberán de estar relacionados con la actividad preponderante de dichas personas físicas.

Los servicios profesionales otorgados por una Firma de contadores; **no** son servicios especializados. En efecto, las Firmas **no** están sujetas a una subordinación con sus clientes, por lo tanto, **no** les es aplicable las disposiciones de servicios especializados.

Ahora bien, conforme a lo señalado en el artículo 15 de la LFT, el contratista está obligado a obtener de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el registro de empresa prestadora de servicios de subcontratación. El contratista debe renovar dicho registro cada 3 años, estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

El contratista cuenta con 90 días para obtener



el registro, es decir, el plazo se vence el 22 de agosto de 2021. Lo anterior se fundamenta en lo publicado por la STPS el pasado 24 de mayo de 2021, el “**acuerdo** por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo”.

De lo publicado por la STPS, se destaca lo siguiente:

1. Se deben registrar Personas Físicas o Morales que ejecuten servicios especializados o de ejecución de obras especializadas que pongan o proporcionen a sus trabajadores. Pareciera que **si** dichas empresas **no** cuentan con trabajadores, entonces **no** deberán de registrarse.
2. Se deben registrar aquellas empresas que presten sus servicios en un mismo Grupo Empresarial.
3. Se considera como servicio u obra especializada aquellos que reúnen elementos o factores distintivos de la actividad que desempeña el contratista, que se encuentren sustentados, en otros, en la capacitación, certificaciones, permisos o licencias que regulan la actividad, equipamiento, tecnología, activos, maquinaria, nivel de riesgo, rango salarial promedio y experiencia, los cuales, aportan valor agregado a la beneficiaria”.
4. El padrón de registro será público, se efectuará en la plataforma <https://repse.stps.gob.mx/>, a través de dicha plataforma, se podrá verificar el registro y su vigencia.
5. La actividad o actividades del contratista, estarán conforme al “catálogo de actividades para la clasificación de las empresas en el seguro de riesgos de trabajo” del IMSS.



6. Se deberá establecer con precisión, el servicio que se otorgará, y por cada actividad o servicio debe acreditarse el carácter de especializado. Para acreditar el carácter de servicio especializado, se aportará la capacitación, certificaciones, permisos, licencias, etc., y deberá estar contemplado en el objeto social de la contratista.
7. La STPS, una vez que haya revisado el registro, procederá a otorgar registro dentro de 20 días a la presentación de la solicitud. Si **no** otorga respuesta, entonces la contratista debe requerir el “aviso de registro” dentro de los 3 días hábiles siguientes. Si dentro de este último plazo no hay respuesta, se considera **positiva ficta**; es decir que el registro ha sido aprobado y otorgado. El registro tendrá una duración de 3 años y podrá ser negado y cancelado por la STPS siempre que ocurran ciertas hipótesis.
8. Contratista o quien solicite el registro, deberá de identificar plenamente a sus trabajadores en imagen, nombre, gafete o código de identidad. En el contrato que se celebre entre contratista y su cliente, debe constar el registro y el folio de la actividad.

Por otro lado, si se efectúa una sustitución patronal, esta deberá efectuarse dentro de los 90 días (a más tardar 23 de julio). Si se hace después de esa fecha, entonces también deberán transmitirse los bienes con los cuales laboran los trabajadores. Lo anterior conforme

al artículo cuarto transitorio del decreto publicado en el DOF en la edición vespertina el pasado 23 de abril.

En materia fiscal, los principales cambios por la prohibición al outsourcing en materia fiscal, a partir del 1 de agosto de 2021, son los siguientes:

1. Se adiciona la fracción XXXIII del artículo 28 de la Ley del ISR, dando como resultado que el outsourcing **será no deducible** para efectos del Impuesto sobre la Renta (ISR).
2. Lo anterior conlleva que el outsourcing **será no acreditable** para efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No obstante, se adiciona un tercer párrafo a la fracción V del artículo 27 de la Ley del ISR, así como un párrafo al artículo 4 de la Ley del IVA, los cuales, indican que el outsourcing de servicios especializados y de ejecución de obras especializadas, **si** serán deducibles para ISR y su IVA será acreditable, siempre que se cumpla lo siguiente:





- a. Los servicios especializados **no** abarquen las actividades del contratante (quien paga y recibe dichos servicios), ya sea este último persona física o persona moral.
  - b. En caso de personas morales contratantes, que dichos servicios especializados; **no formen parte del objeto social** de los contratantes.
  - c. Que el contratista (quien presta los servicios) se inscriba y cuente con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).
3. Comprobante de pago de cuotas al IMSS y al INFONAVIT hechos por el contratista.
  4. Copia de la declaración de IVA, así como del acuse de recibo de pago de dicho IVA.
  5. La información de IVA debe ser entregada por el contratista, a más tardar el último día del mes siguiente, a aquel en que el contratante efectuó el pago/acreditamiento del IVA.

En adición a lo anterior, el contratante deberá de obtener del contratista lo siguiente:

1. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de pagos de nómina. Se deben recabar todos los CFDI de nómina de los trabajadores del contratista, involucrados en la prestación del servicio al contratante.
2. Comprobante de pago de retenciones de impuestos de los trabajadores del contratista.

En caso de que el punto 5 no se lleve a cabo, la Ley indica que el contratante deberá presentar declaraciones complementarias, en donde se disminuya los acreditamientos efectuados.

El contratista está obligado a entregar al contratante la información antes descrita, de lo contrario, tendrá una multa entre 150 a 300 mil pesos.





Por otro lado, también a partir del 1 de agosto de 2021; se modifica el artículo 1-A de la Ley del IVA, en donde se elimina la retención del 6% del IVA.

Asimismo, **tampoco será deducible** para ISR, ni acreditable para IVA; los siguientes supuestos:

1. Servicios prestados por contratistas, cuyo personal involucrado en dichos servicios; haya **previamente** formado parte de “la nómina” del contratante.
2. Cuando el contratista ponga a disposición del contratante, trabajadores que efectúen actividades de las preponderantes del contratante. **Se considera actividad preponderante** aquella por la que el contribuyente obtenga el ingreso superior respecto de cualquiera de sus otras actividades.

Los Legisladores también incorporaron lo siguiente en el CFF:

- a. El contratante será responsable solidario de aquellas contribuciones relacionadas por servicios de outsourcing prohibido, así como de las contribuciones que se hubieran causado a cargo de los trabajadores con los que se preste el servicio (Artículo 26, fracción XVI).
- b. El contratante comete el Delito de Defraudación fiscal Calificada conforme al artículo 108, cuando:
  1. Simule utilizar servicios especializados o de ejecución de obras especializadas.
  2. Cuando los trabajadores que se otorguen por el contratista, abarquen (lleven a cabo) las actividades preponderantes del contratante.
  3. Cuando los trabajadores que se otorguen por el contratista, originalmente hayan sido trabajadores del contratante, y hubieran sido transferidos al

Por todo lo anterior, es altamente recomendable efectuar una revisión a detalle de todas estas nuevas disposiciones y reglas.



*Javier Torres*  
 Miembro de la Comisión Fiscal del ICPNL  
 javier.torres@ctw.com.mx

Campaña de recolección de pilas usadas

# “ Acción por el Clima ” ponte las pilas



El ICPNL en apoyo al desarrollo sostenible, lanza esta campaña de recolección de pilas usadas, tomando en cuenta que las pilas no deben tirarse a la basura, el agua, ni enterrarlas, ya que contienen residuos tóxicos que contaminan el medio ambiente.

Trae tus pilas usadas, con ambos polos cubiertos de cinta adhesiva a nuestro instituto.

No recibimos baterías automotores, ni cargadores de equipos electrónicos o eléctricos.

**¡Recuerda agendar cita!**



**CENTRO DE ACOPIO ICPNL**



**LIC. ERIKA FERNÁNDEZ**

**[Jefatura.emagnos@icpnl.org.mx](mailto:Jefatura.emagnos@icpnl.org.mx)**







# CUADRAR O NO CUADRAR... UN DILEMA ÉTICO



Uno de los puestos con mayor responsabilidad e importancia en las organizaciones es el que vela por las finanzas. Las organizaciones lucrativas o no lucrativas requieren que las cuentas estén al día, para poder llevar a cabo una mejor toma de decisiones y cuadren con referencia a sus declaraciones fiscales a la perfección. Sin embargo, hay situaciones donde el contador deberá elegir si “cuadrar o no cuadrar”.

En una sociedad donde coloquialmente se dice “el que no tranza no avanza”, la premisa a la que se enfrenta cada profesional del ámbito financiero es la misma a nivel penal y organizacional. Un ejemplo de ello es el hecho que diariamente tiene que decidir qué hacer con recursos financieros de procedencia dudosa o evasiones “creativas” de responsabilidad tributaria son los

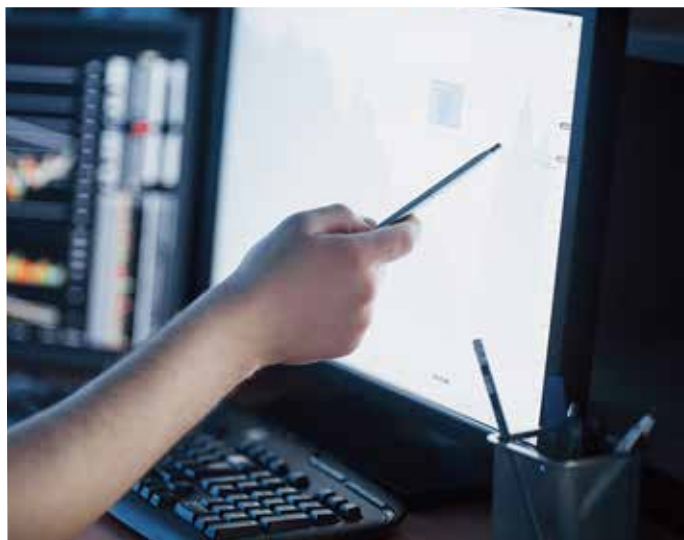


predicamentos del día a día de quienes tienen como deber el mantener la integridad financiera de la sociedad.

Según la agencia estadística Global Risk Profile (2020), México se encuentra en la posición 114 de 198 con respecto a corrupción y riesgo a inversión. Así mismo, Anatomía de Corrupción en México (2016) menciona que no hay estado que muestre buenas calificaciones. Las calificaciones van desde el 76% como mínima al 95.1% como máxima. Esto se debe a que cada vez hay más supuestos de áreas grises éticas y legales cuando se habla sobre qué es bueno o malo en el ejercer financiero-administrativo debido a la ambigüedad en las leyes existentes o la falta de éstas ante nuevas formas de comercio o tecnologías.

Crear que es algo “normal” el poseer activos de forma ilegal es una falsa premisa impulsada por la idealización de los crímenes de cuello blanco de la industria del cine y el entretenimiento, donde el héroe es el criminal y los malos son aquellos que defienden la justicia. Quienes son seducidos a malas prácticas se justifican en las fallas del sistema, lo injusto de la sociedad o, se comparan con quienes consideran que son peor y están en posiciones de poder impunemente.

La globalización y las tecnologías emergentes acercan los mercados y facilitan el intercambio comercial, no obstante, son factores que contribuyen al incremento en actividades como el lavado de dinero y evasión de impuestos<sup>(3)</sup>. Esto representa un



latente riesgo en la economía global, así como un reto a las instituciones educativas de garantizar el proveer suficientes herramientas éticas y morales en sus alumnos para no caer en “cuadrar” de forma ilícita. “El ejemplo importa. Las personas que integran una sociedad aprenden cuáles son las normas sociales a través del ejemplo de sus líderes. Por eso, gobiernos corruptos generan ciudadanos deshonestos”<sup>(4)</sup>.

La responsabilidad moral de modelar valores vitales como la honestidad no solo recae sobre las instituciones educativas, sino sobre políticos, empresarios, personas físicas y el núcleo familiar. El cambio en el entorno socioeconómico no será evidente hasta que de manera individual decidamos “no cuadrar” con el pensamiento popular de que se debe ser corrupto para avanzar. Las futuras generaciones tendrán esperanza de un futuro mejor cuando tomemos responsabilidad de nuestros actos y pensamientos y los proyectemos de forma positiva en nuestro entorno.

3. Zagaris, B. (2010). Index. In *International White Collar Crime: Cases and Materials* (pp. 563-584). Cambridge: Cambridge University Press.

4. Aizenman, N. (2021). Corrupción por Imitación. mayo 04, 2021, de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad Sitio web: <https://contralacorrupcion.mx/corrupcion-por-imitacion/>



### **¿Qué sociedad queremos heredar a nuestros hijos, nietos y próximas generaciones?**

Si bien, es muy idealista pensar en un porvenir utópico, por lo menos deberíamos pensar en construir un futuro estable económicamente, sustentable y seguro.

### **¿Cómo se puede lograr algo que parece estar tan lejos de la realidad?**

Trabajando en uno mismo, de forma introspectiva hacer consciente lo que debemos cambiar, no permitiendo que la sociedad, las instituciones, las tendencias o los líderes de opinión quieran permear antivalores en nosotros.

Hace más de cien años se escribió la siguiente frase que no puede ser más cierta

hoy que en aquél entonces: “La mayor necesidad del mundo es la de hombres que no se vendan ni se compren; hombres que sean sinceros y honrados en lo más íntimo de sus almas; hombres que no teman dar al pecado el nombre que le corresponde; hombres cuya conciencia sea tan leal al deber como la brújula al polo; hombres que se mantengan de parte de la justicia, aunque se desplomen los cielos”<sup>(5)</sup>.

¡No existe cantidad cuantificable que pueda pagar una conciencia limpia y tranquila! ¡No cuadros, si no cuadra!



**Ana Elisa Mena Martínez**  
 Docente y Asistente de Dirección  
 Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas  
 Universidad de Morelos  
 elisamena@um.edu.mx

5. White, E. (1975). La Educación. Silver Spring, Maryland,: Ellen G. White Estate.

# LA APLICACIÓN PREEMINENTE DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE OTRAS LEYES FISCALES (CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)



## Una nueva cultura tributaria

Con el objetivo general de dotar una mayor eficiencia a la administración tributaria y equilibrio a la relación jurídica entre las autoridades fiscales y los contribuyentes en México, el 23 de julio de 2005 entró en vigor la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente (LFDC o la ley), previa publicación en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2005.

En su momento la exposición de motivos del legislador asumía que la mayoría de los habitantes, y particularmente los contribuyentes, en México ha carecido de una cultura tributaria, situación que ameritaba una ágil y expedita atención frente a las reformas que al momento se habían



realizado, las cuales otorgaban mayores facultades revisoras y de comprobación a las autoridades fiscales en un afán por conseguir mayor recaudación únicamente por la vía de la fiscalización y sanción a los contribuyentes<sup>(1)</sup>, situación que aún hoy permanece.

De manera muy puntual la LFDC ofrecía ciertas prerrogativas a los particulares, traducidas como derechos y garantías básicos de éstos en sus relaciones con las autoridades, sin menoscabar aquellos otros comprendidos en otras leyes fiscales, de manera especial en el Código Fiscal de la Federación.

Para ello la Ley parte de los siguientes principios:

- > Que los tributos deben atender a la capacidad económica y contributiva de los sujetos pasivos de la relación tributaria<sup>(2)</sup>.
- > Que los tributos contemplen las siguientes cualidades: equidad, generalidad, proporcionalidad (en la distribución de la carga tributaria), eficacia, no confiscatoriedad destino de los tributos y limitación de los costos indirectos derivado de las obligaciones fiscales<sup>(3)</sup>.
- > Información y transparencia del actuar hacendario.

En consecuencia, en septiembre de 2006 se estableció la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), para atender la necesidad de fortalecer la relación entre las autoridades fiscales y los contribuyentes, creando un espacio neutral de encuentro, acuerdos y confianza mutua, teniendo como objeto proteger los derechos y garantías de los contribuyentes mediante la orientación, asesoría, representación legal y defensa, acuerdos conclusivos, quejas y emisión de recomendaciones en materia fiscal<sup>(4)</sup>.

Derivado de todo ello, en este breve estudio, lo que se pretende es establecer, que para lograr un debido equilibrio y justicia en el actuar de las autoridades fiscalizadores en sus relaciones con los contribuyentes, es necesario que la LFDC deba ser interpretada y aplicada bajo una perspectiva proteccionista

1. Cámara de Diputados. Iniciativa de Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y por una Nueva Cultura Tributaria, a cargo de la Diputada Diana Rosalía Bernal Ladrón De Guevara, del Grupo Parlamentario Del PRD. En: Gaceta Parlamentaria, Año VI, Número 1387, jueves 4 de diciembre de 2003.

2. Mandato contenido de el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Cámara de Diputados. Iniciativa de Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Op. Cit

4. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon). (2021). Historia. 14 de abril de 2021. Sitio web: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/que-es-prodecon/historia#:~:text=La%20Procuradur%C3%ADa%20de%20la%20Defensa,encuentro%2C%20acuerdos%20y%20confianza%20mutua.>



de los derechos humanos, por ser esta su finalidad última; para ello es imperativo reconocerle un posición preeminente o de supremacía respecto del Código Fiscal de la Federación e, incluso, de otras leyes tributarias por estar referida la citada LFDC al reconocimiento expreso de derechos y garantías básicos aplicables a un tipo especial de sujeto administrado por el estado Mexicano, el contribuyente y/o pagador de impuestos.

## Principio de especialidad de la LFDC

Es de recordar y admitirse que la LFDC es un ordenamiento jurídico que como su nombre lo indica concede y/o reconoce derechos a los contribuyentes y/o sujetos particulares pagadores de impuestos y/o con obligaciones fiscales; que como una Ley que concede y reconoce derechos a los sujetos particulares – personas físicas y morales pagadoras de impuestos o contribuyentes en un sentido amplio -, es de estimarse que se constituye en una extensión de la Constitución General de la República; es decir, es un ordenamiento jurídico que desglosa o detalla con mayor precisión los derechos humanos de los

contribuyentes frente a los órganos fiscales del Estado Mexicano.

Lo anterior aunado al hecho de que la LFDC es un cuerpo legislativo de orden especial, que como tal neutraliza (con sus debidas restricciones) aquellos ordenes de carácter general (como el Código Fiscal de la Federación que contiene las facultades discrecionales de comprobación y gestión de las autoridades tributaria), por tener una evidente preeminencia o supremacía sobre de aquellos, esto bajo el Principio General del Derecho que reza:

### ***“La ley especial deroga a la general”***

*“Este principio viene enunciado mediante el aforismo romano **lex specialis derogat legi generali**, que viene a expresar la decisión jurisprudencial de Papiniano, recogida en D.50,17,80, según la cual, en derecho, lo específico prevalece sobre lo genérico.*

*Es un principio que viene a resolver, junto a otros, las antinomias normativas, de forma que la ley especial prevalece sobre la ley general.*

*El principio de especialidad normativa no supone que, en el supuesto de contradicción entre una norma general y otra especial, la primera queda derogada, sino que, como señala Villar Palasí, persiste la vigencia simultánea de ambas normas, si bien la ley es especial - **Ley Federal de los Derechos del Contribuyente** - se aplicará con preferencia a la ley general - el Código Fiscal de la Federación que contiene las facultades discrecionales de comprobación de las autoridades tributaria - en aquellos supuestos contemplados en aquella norma - **Ley Federal de los Derechos del Contribuyente** -.”*



Es de recordarse, que la Real Academia Española (en su diccionario de la lengua española, edición del tricentenario, actualización 2020), define:

#### Preeminencia

1. Privilegio, exención, ventaja o preferencia que goza alguien respecto de otra persona por razón o mérito especial.

#### Supremacía

1. Grado supremo en cualquier línea.
2. Preeminencia, superioridad jerárquica.

Por lo que podemos afirmar, que una ley preeminente o que goza de supremacía, es aquella que es preferente en su aplicación respecto de otras leyes.

**Principio de especialidad**, que constituye un Principio General del Derecho, que debe ser respetado, valorado y aplicado por los órganos del poder público, sean de naturaleza

administrativa (como el Servicio de Administración Tributaria) o jurisdiccional (como el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los tribunales federales), esto en estricto acatamiento del artículo 14, último párrafo de la Ley Fundamental de la Nación.

Ahora bien, es innegable que el Código Fiscal de la Federación es una ley de carácter general y **no especial**, y de naturaleza supletoria o complementaria dentro de la materia tributaria; esto, porque así lo expresa el artículo 1º, párrafo primero, segunda oración del citado Código Fiscal Federal, cuyo es el texto siguiente:

*“artículo 1º, ... En defecto de lo dispuesto en el presente ordenamiento, se aplicarán las leyes fiscales respectivas y el Código Fiscal de la Federación”*

Admitiéndose sin lugar a duda, que la LFDC encaja dentro de los términos conceptual de **“las leyes fiscales respectivas”**; es decir, es una ley de naturaleza fiscal-administrativa.





Por todo ello, LFDC es un cuerpo legislativo de orden especial, que regula los derechos básicos de un sujeto “administrado especial” e identificado de modo particular “**el contribuyente**”, quien es el sujeto pasivo de las obligaciones fiscales, sean de orden principal (de pago) o de orden secundario (formales), y que es un sujeto distinto de los demás sujetos administrados por el Estado Mexicano.

### **Derechos humanos del contribuyente**

En seguimiento de la idea, es válido expresar que el artículo 1º, párrafo primero de la LFDC establece que el sujeto particular al que se dirige y otorga derechos y garantías básicos (que son una forma desglosada derechos humanos) es al “**contribuyente**”.

Para un mejor entendimiento de lo recién expresado se plasma el párrafo primero del citado artículo 1º de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente:

*“**Artículo 1o.-** La presente Ley tiene por objeto regular los derechos y garantías básicos de los contribuyentes en sus relaciones con las autoridades fiscales. En defecto de lo dispuesto en el presente ordenamiento, se aplicarán las leyes fiscales respectivas y el Código Fiscal de la Federación.”*

Como se observa en el párrafo primero del artículo 1º de la LFDC, se precisa que:

1. *“Tiene por objeto regular los derechos y garantías básicos de los contribuyentes en sus relaciones con las autoridades fiscales.”*
2. *“En defecto de lo dispuesto en el presente*

*ordenamiento, se aplicarán las leyes fiscales respectivas y el Código Fiscal de la Federación.”*

**El primer punto significa** que la LFDC establece dos premisas:

- a. Por un lado, las garantías y derechos (humanos) más básicas y elementales de un tipo de sujeto particular administrado por el estado Mexicano, **los contribuyentes**, garantías y derechos que por ser de naturaleza primaria o básica – cita la Ley -, deben ser estricta y literalmente respetadas por las autoridades.
- b. Por otra parte, su naturaleza especial como legislación que solo concede y reconoce derechos (humanos) a un tipo perfectamente identificado de particular “**el contribuyente**”, frente a otro tipo especial de la Administración Pública, los órganos fiscales o tributarios (SAT, IMSS e INFONAVIT).







En un argot popular puede decirse, que los derechos que enmarca la ley que nos ocupa son el piso o último nivel de los derechos del contribuyente, y que por ende no se le pueden reconocer menores derechos a los que esta ley consigna u otorga (en lenguaje muy llano, de aquí pa' bajo nada, pa' arriba todo).

**El segundo punto**, tiene el alcance de establecer la preeminencia o supremacía de la LFDC respecto del Código Fiscal de la Federación y de cualesquier otra Ley Tributaria; en tanto que textualmente establece que solo en defecto de ella, se aplicaran las otras leyes fiscales y el Código Fiscal de la Federación, es decir, todas las

demás leyes de carácter fiscal son complementaria y supletoria de la LFDC (claro respecto de las garantías, derechos y/o prerrogativas que la ley especialmente determina), por lo cual, primero se aplicará esta, y sólo y exclusivamente cuando esta tenga un defecto, sea omisa, obscura, contradictoria o en todo caso no regule adecuadamente una figura jurídica particular, será suplida por el Código Fiscal Federal y las demás Leyes Fiscales particulares.

### **Aplicación preeminente de la LFDC**

Lo antes dicho, amén de que así lo establece nítidamente LFDC, y es acorde con lo previsto con el artículo 1º, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales exigen a las autoridad una interpretación y aplicación progresiva y más favorable a los particular y/o contribuyentes, bajo el principio **pro-persona**.

A manera de ejemplo, así como el artículo 1º, párrafo primero, segunda oración de la LFDC establece su supremacía respecto del Código Fiscal Federal y las demás Leyes impositiva, el artículo 1º, párrafo primero, segunda oración del Código Fiscal de la Federación prevé la supletoriedad de este, respecto de las demás Leyes Fiscales especiales que determinan una contribución en particular; en este caso, las Leyes Tributarias particulares - Ley del ISR, Ley del IVA, Ley del IEPS, etc. - tiene preeminencia sobre el Código Fiscal de la Federación, y sólo cuando aquellas leyes tenga un defecto, sea omisa, obscura, contradictoria o en todo caso no regule adecuadamente una figura jurídica particular,



será suplida por el Código Fiscal de la Federación.

Sí analizamos, el siguiente párrafo de la exposición de motivos de la LFDC, nos daremos cuenta que desde el momento de la conformación de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente se pretendía que tuviera preeminencia y/o supremacía respecto del Código Fiscal de la Federación y las demás Leyes Fiscales.

*“El objeto de la nueva ley es reconocer y enunciar de manera sencilla los principales derechos y garantías de los contribuyentes en sus relaciones con la Administración Tributaria, sin desconocer por ello, ni invalidar los derechos y garantías de que actualmente ya vienen gozando en virtud de las diversas leyes fiscales vigentes, principalmente el Código Fiscal de la Federación.”*

Sí se hace un breve análisis del párrafo plasmado, se puede colegir que el objeto, o razón de ser o de existencia de la Ley Federal de los derechos del Contribuyente:

- a. *Es “reconocer y enunciar de manera sencilla los principales derechos y garantías en sus relaciones con la Administración Tributaria”*
- b. *Sin que tal reconocimiento desconozca “ni invalidar los derechos y garantías de que actualmente ya vienen gozando en virtud de las diversas leyes fiscales vigentes, principalmente el Código Fiscal de la Federación.”*

Por todo ello, afirmamos la preeminencia o supremacía de la LFDC respecto del Código Fiscal y otras leyes Tributarias, motivo por el cual debe ser acatada estrictamente por las Autoridades Hacendarias al tiempo de ejercitar sus facultades de comprobación, verificación y gestión, así como al emitir sus



resoluciones determinantes de situaciones fiscales particulares (de liquidación de créditos fiscales y/o de restringiendo o eliminando derecho a los contribuyentes).

Ahora bien, podría decirse que bajo “el principio de la jerarquía de la ley”, en materia fiscal, en la cúspide de la pirámide estaría de Constitución, los Tratados Internacionales de los que México sea parte, y en el peldaño inferior siguiente la LFDC, posteriormente las Leyes Fiscales Especiales y , al final, el Código Fiscal de la Federación; después de este, las Leyes que integran el Derecho Federal Común, esto último en apego al segundo párrafo del artículo 5º del propio Código Fiscal Federal.

Bajo la posición jerárquica descrita, en el caso de conflicto o contradicción o antinomia entre el Código Fiscal de la

Federación y las Leyes Fiscales Especiales respecto de la LFDC, esta última deberá prevalecer sin duda alguna y por disposición expresa del citado artículo 1º, párrafo primero – parte final – de la aludida LFDC.

En seguimiento del orden jerárquico referido, y bajo los principios “**pro-persona y de progresividad**”, es que se deben de interpretar y aplicar las disposiciones legales en general, y fiscales en particular, otorgando el mayor y mejor beneficio a las personas y/o contribuyentes, con independencia de si los ordenamientos son de índole sustantiva y procedimental (todo esto con apoyo en los artículo 1º, 14, 16 y 17 de la Carta Magna).



**Mtro. Edgar Benjamín Berzain Varela**

Abogado litigante  
edgar.berzain@hotmail.com



**Mtro. Néstor Gabriel López López**

Consultor fiscal y patrimonial  
Linkedin @gabrielnestor  
gabriel.lopez@ceiconsultores.com



# PANORAMA DE LOS PUERTOS MARÍTIMOS MEXICANOS



Los puertos marítimos mexicanos es uno de los sectores que presentan mayor impulso económico y competitivo actualmente, el transporte marítimo es la espina dorsal del comercio mundial, de acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en 2019 en los puertos mexicanos se movió alrededor del 80% de bienes y servicios que se producen y consumen alrededor del mundo. Por tipo de bienes, se manejaron 11 mil millones de toneladas, de las cuales el 38% esta relacionada con energéticos, 25% con metales, 16 % contenerizada, 11% de productos agrícolas y 10% otras cargas de acuerdo a los informes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a través de las revistas Review of Maritime Transport 2019 y del Maritime CEO Shipping in 2030.

El sistema portuario mexicano está conformado por 102 puertos y 15 terminales fuera de puerto:



**Tabla 1. Ranking América Latina y el Caribe en Actividad Portuaria por país correspondiente al periodo 2017-2019.**

Posición	País	2017	2018	2018
1º	Brasil	9,250,788	10,041,484	10,396,182
2º	Panamá	6,898,246	6,872,369	7,374,000
3º	México	6,375,338	6,987,820	7,100,644
4º	Chile	4,407,772	4,661,469	4,496,578
5º	Colombia	3,956,466	4,582,712	4,402,574

Fuente: Elaboración Propia. Datos tomados del Rankin Perfil Marino y Logístico CEPAL. Cifras mostradas medidas en TEUS.

58 pertenecen al litoral del Pacífico y 59 al litoral del Golfo de México y el Caribe; en los cuales 69 son para tráfico de altura y cabotaje y 48 únicamente de cabotaje. De los 102 puertos: 64 funcionan bajo un régimen de concesión; 31 puertos entregados a 16 sociedades mercantiles (Administración Portuaria Integral) para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos, 3 a entidades paraestatales turísticas, 24 a gobiernos estatales, 5 a gobiernos municipales y 1 puerto privado; lo anterior, de acuerdo al Plan de Desarrollo 2013–2018 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) creó el Ranking de Perfil Marítimo y Logístico para carga contenerizada, en éste, se analiza la actividad portuaria de 41 países, dentro de dicho Ranking en el periodo comprendido de 2017–2019, México ocupa la tercera posición por debajo de Brasil y Panamá (Tabla 1). En la

clasificación por puertos, se contabilizan 100, en donde los puertos mexicanos se posicionan de la siguiente manera: Puerto de Manzanillo es el mejor ubicado en la posición 3, seguido por el Puerto Lázaro Cárdenas en la posición 14, después, el Puerto de Veracruz en la posición 16 y finalmente el puerto de Altamira en la posición 20 (Tabla 2).

De acuerdo a la Asociación Mexicana de Agentes Navieros (AMANAC) de los principales puertos mexicanos y que manejan el mayor número de líneas navieras, se destacan el puerto de Veracruz con 16, Manzanillo con 14, Altamira con 13 y Lázaro Cárdenas con 9 líneas navieras.

En un estudio reciente del que suscribe, se realizó un panel con expertos en el tema, los cuales se desarrollan en las áreas de negocios internacionales, comercio exterior y aduanas, logística internacional, y agencia aduanal, realizan aportaciones en el tema, en el cual destacan lo siguiente.

**Tabla 2. Ranking de Puertos América Latina y el Caribe en Actividad Portuaria por puertos correspondiendo al periodo 2017-2019.**

Posición	País	2017	2018	2018
3°	Manzanillo	2,830,370	3,078,505	3,069,072
14°	Lázaro Cárdenas	1,149,079	1,314,798	1,318,732
16°	Veracruz	1,117,304	1,176,253	1,144,156
20°	Altamira	803,222	820,092	877,396
42°	Ensenada	230,185	272,258	337,742
55°	Progreso	91,318	146,456	153,319
72°	Puerto Chiapas	47,702	54,308	53,012
73°	Mazatlán	48,380	48,189	46,772
84°	Guaymas	16,031	28,971	20,975
92°	Coatzacoalcos	19,992	19,122	17,722
97°	Tuxpan	9,180	11,835	39,477

Fuente: Elaboración Propia. Datos tomados del Rankin Perfil Martino y Logístico CEPAL. Cifras mostradas medidas en TEUS.

Mencionan que México es un país privilegiado ya que cuenta con dos océanos costeros, haciendo referencia al Océano Pacífico y Océano Atlántico, para un punto logístico esto es de suma importancia en el comercio exterior a nivel Internacional y Latinoamericano; sin embargo, es necesario estar bien posicionado en el rating con temas de infraestructura portuaria. Por ejemplo el puerto de Lázaro Cárdenas se ha realizado mucha inversión en infraestructura para tener competitividad portuaria, al igual que en los puertos de Manzanillo, Veracruz, Altamira y Ensenada.

Cabe destacar que con la reciente ampliación en infraestructura del Puerto de Veracruz, se le considera el mejor puerto del país para el caso del Golfo de México y por el lado del Pacífico se menciona al Puerto de Lázaro Cárdenas; el cual tiene mayor innovación comparado con el puerto de Manzanillo, Lázaro Cárdenas cuenta con la innovación necesaria en tecnología e infraestructura se presenta con la aduana en donde existe mayor retraso en los procesos de exportación e importación, así como la que les da más incertidumbre en el aspecto de manejar grandes operaciones con las autoridades



aduaneras, en este punto, se menciona que en ciertas ocasiones el personal del SAT no es suficiente, falta coordinación, existe una comunicación deficiente con los clientes, recintos fiscalizados y temas burocráticos. No es solo invertir o hacer cambios, sino que también es modernizar en los servicios, gestiones administrativas, operativas, aduaneras y de embarques que se prestan por medio del puerto todo esto para generar una competitividad y lograr un mejor posicionamiento en el ámbito comercial.

Un aspecto importante sobre el Puerto de Tuxpan, Veracruz es que a pesar de ser un puerto que se especializa en tema de hidrocarburos, tiene posibilidades de ser un punto logístico para carga contenerizada y carga a granel para la distribución, por la conectividad que tiene con el centro del país; esto se debe a la inversión carretera realizada en la autopista federal México-Tuxpan. Sin

embargo, el Puerto de Tuxpan se debe de enfocar más en el marketing e infraestructura, para lograr un mejor posicionamiento, ya que se observa la falta de una inversión adecuada que permita mejorar dichos rubros. Cabe aclarar que en este sentido, también es un área de oportunidad en el resto de los puertos mexicanos.

Un aspecto negativo que afecta a la competitividad de los puertos mexicanos, es el tema de las navieras. Hace falta que se pueda regular dichas compañías acerca del pago de garantía que solicitan por los contenedores; ya que en otros países no se solicita dicho pago, los cobros de detenciones y las tarifas fantasmas donde ponen incluso costos que no proceden, lo que no opera en el despacho en tiempo y forma, se refleja en la demora de la línea lo cual genera pagar almacenaje extra más costos no contemplados, es un problema que se ha





presentado en México durante muchos años. Es por esto que se propone que se legisle al respecto y se emita una ley que regule a estas entidades con respecto a su giro de negocio, para que se controle dicha situación por que dichas empresas obtienen ganancias exageradas en algunos casos y esto vuelve menos competitivos a los puertos y afecta la parte comercial de los productores.

Finalmente, las API's (Administraciones Portuarias Integrales) deben regular los aspectos administrativos – burocráticos con la intención de brindar un mejor servicio tanto al productor mexicano y al productor extranjero, además de realizar una inversión adecuada en infraestructura portuaria e infraestructura carretera para manejar un mejor Foreland y Hinterland, para llegar a ser competitivo como en otros países, aunado a esto, como se mencionaba anteriormente, regular a las navieras para brindar mejores servicios en el despacho de mercancías como certificaciones en

Operador Económico Autorizado para la seguridad de la Cadena de Suministros; estas pueden ser iniciativas que a futuro ayudarán en crecimiento a los puertos mexicanos y a la economía del país. Es decir, si los puertos mexicanos desean ampliar las oportunidades de mejorar en el Perfil Marítimo y Logístico (CEPAL) y hacer efectivas sus estrategias para incrementar su potencial marítimo declarado en los Programas Maestros de Desarrollo Portuario. De manera global, es conveniente que se examine las implicaciones en modelos logísticos en materia de movilización de contenedores e integrar adecuadamente los factores internos y externos como infraestructura portuaria, servicios, costos, localización y red de distribución para determinar una mejor competitividad en los puertos marítimos mexicanos.



**Felipe de Jesús García González**  
Licenciado en Relaciones Internacionales por la  
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones  
Internacionales de la UANL.  
fgarciag@uanl.edu.mx





# BOLSA DE TRABAJO ICPNL



Si eres **empleador**, te puedes inscribir enviando un correo a [info@icpnl.org.mx](mailto:info@icpnl.org.mx)

Si eres **postulante**,  
¡Regístrate y no pierdas una gran oportunidad de trabajo!

<https://icpnl.org.mx/user-login/>



icpnlmonterrey



icpnl



icpnl



icpnl

# HUMANIZACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES



Humanizar según la Real Academia Española significa “hacer humano, familiar y afable a alguien o algo; ablandarse, desenojarse, hacerse benigno”, al ser afables somos agradables y cordiales y brindamos un acceso factible a los demás, estos conceptos no deberían estar lejos de la planeación estratégica en las organizaciones, las gestiones donde el capital humano no era importante quedaron en el pasado. Hoy la administración en las organizaciones ha cambiado como consecuencia de la pandemia, es momento de pensar estratégicamente y preguntarnos: ¿qué haremos para cimentar un sistema de gestión dirigido hacia las personas y adecuado a nuestros tiempos? ¿cómo beneficiar al trabajador y al mismo tiempo procurar la sobrevivencia de las organizaciones? ¿cómo hacer del lugar de trabajo espacios más amables? ¿se puede humanizar lo que ya es humano?



## ¿Qué significa humanizar las organizaciones?

Humanizar es devolverles a las empresas aquellos rasgos característicos de humanidad que en el contexto organizacional se han perdido. Ante la máxima, “si estoy bien, trabajaré bien”, humanizar significa construir una comunidad donde las personas se sitúan en el centro del negocio y se establezcan relaciones de calidad basadas en la voluntad de compartir un espacio común a largo plazo. “La empresa de hoy no es la misma de ayer, los cambios que diariamente surgen en el mundo influyen notoriamente en el diario accionar de cada empresa”. Valencia (2005).

Sokey Antu citado por Castillo R. (2012) expresa: “Los empleados saben que muchas de las planificaciones de los directivos no son las mejores. Saben también, lo que se debería hacer para mejorar los procedimientos de trabajo. Conocen muy bien las tareas que ejecutan, sus deficiencias y los sistemas para eliminarlos. Pero no dicen lo que saben porque nadie se los pregunta”.

El Foro Económico Mundial señaló en sus estadísticas que un 54% de los trabajadores piensa que su trabajo afecta negativamente su salud, el 72% de los empleados no siente afecto por su trabajo, el 54% de los trabajadores lo cambiaría si no existiese una crisis económica en la actualidad y lamentablemente 8 de 10 trabajadores sienten que no concilian con su trabajo. Tomando en cuenta estos datos, sería una *“locura seguir haciendo lo mismo y esperar resultados diferentes”*.

## ¿Cuál es el objetivo de humanizar las organizaciones?

Ser una empresa humana es bueno para el negocio y conlleva la responsabilidad de hacer que el mundo se convierta en un mejor lugar de lo que es ahora. El éxito no sólo debería medirse con relación a las ganancias a corto plazo, sino también desde una perspectiva humana enfocada en el mejoramiento de la vida de los demás. Las experiencias humanas son el corazón de la marca de una empresa. Un factor clave para garantizar participación de los colaboradores y conectar con los clientes en nuestra empresa es que puedan considerarla con cualidades de humanización.

## ¿Qué haremos para cimentar un sistema de gestión dirigido hacia las personas y adecuado a nuestros tiempos?

Es hora de reflexionar en lo que está sucediendo y buscar los cambios que podemos hacer dentro de nosotros mismos para mejorar la organización. Creer en el retorno que nos devuelve lo mejor que damos





como personas, empleados y sociedad. Pasar de lo tangible a lo intangible, de ofrecer un servicio a formar relaciones que abarquen la inclusión, participación, empoderamiento y desarrollo de la creatividad entre el individuo y el trabajo. En este sentido constituye un reto para las organizaciones lograr elevar la dignidad de sus colaboradores a través del desarrollo de sus capacidades. Este desarrollo incrementará su autoconfianza y sentirán que tienen el control de su vida, aspecto fundamental para fortalecer las relaciones con los miembros del equipo. En un ambiente de competencia y seguridad, los colaboradores toman los logros organizacionales como propios y se esfuerzan al máximo para lograr cosas extraordinarias.

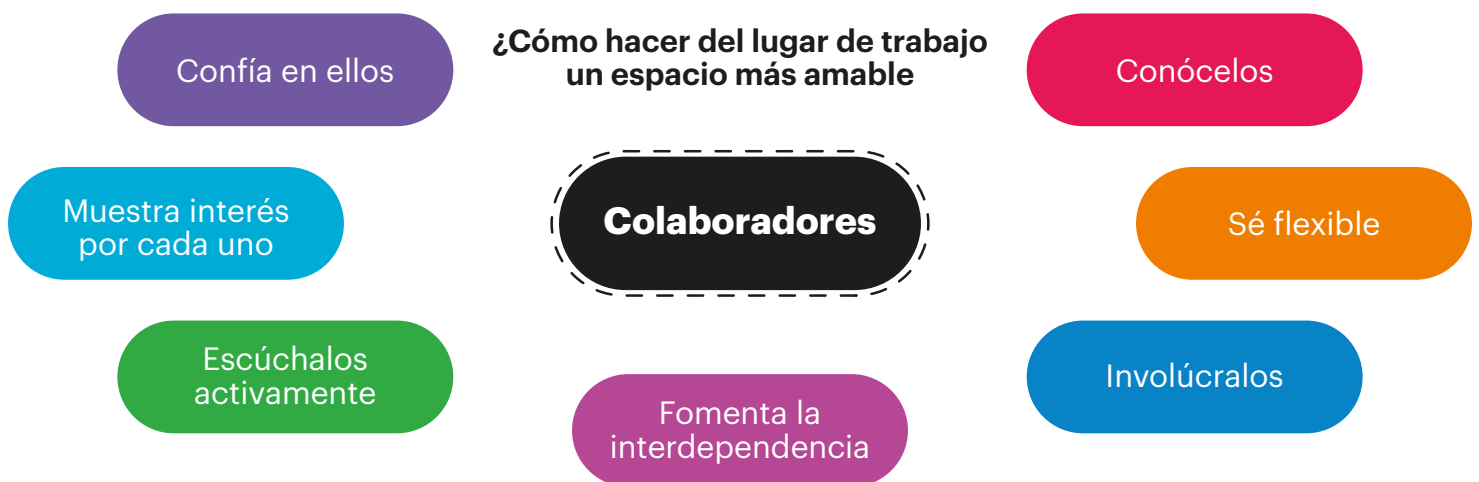
### **¿Cómo beneficiar al trabajador y al mismo tiempo procurar la sobrevivencia de las organizaciones?**

Para ello se requiere un liderazgo transformacional, éste influirá en el clima laboral, el clima en la motivación y la motivación en los resultados. Los directivos

deben propiciar un trabajo digno y los líderes poner de manifiesto el uso de buenas prácticas: conciliación, flexibilidad, crecimiento, desarrollo, ambiente seguro y agradable, recompensas y reconocimiento del empleado. El trabajador al sentirse involucrado, deberá responsabilizarse de sus acciones y apoyar a los líderes al poner en marcha todos los procesos. No hay duda que, al fomentar la humanización en la organización debemos ubicar a nuestros colaboradores en el centro, de esta forma generamos espacios más amables, se fomentan buenas prácticas en la gestión del capital humano y se representan manifestaciones favorables en el liderazgo y servicio entre los miembros de la organización.

### **Haciendo el lugar de trabajo un espacio más amable**

Dentro de los objetivos de la organización debe prevalecer, contribuir a elevar la felicidad humana y crear un clima de confianza en la organización para predecir certeramente el buen desempeño de una



Fuente Erazo (2021)



persona y su equipo de trabajo. Según una investigación llevada a cabo en Inglaterra por Ogbonnaya, Daniels, Connoly y Van Veldoven (2017), cuando se busca hacer del lugar de trabajo un espacio más amable, estas actividades en conjunto, incrementan la salud física y mental de los trabajadores, lo cual incluye mayor bienestar, satisfacción, compromiso con la organización y confianza en la gerencia, todo lo cual conduce a incrementar el desempeño de la organización en su conjunto.

## Humanizando a través de la confianza

Kouzes y Posner (2018) expresan que la gente confiada es más propensa a ser feliz y presentar un mejor ajuste psicológico que quienes ven el mundo con recelo y desconfianza. Las compañías que inspiran confianza superan con creces a su competencia a la hora de alcanzar objetivos empresariales clave, como fidelidad y retención del cliente, posición competitiva de

mercado, acciones y comportamientos éticos, predictibilidad de sus resultados financieros y de negocio, y crecimiento de los beneficios.

Las situaciones de liderazgo más eficaces son aquellas en las que cada miembro del equipo confía en los demás. Cuando la confianza es la norma, las decisiones se toman rápidamente y de forma eficiente, la innovación es mayor y la rentabilidad aumenta. Generando un clima de confianza se crea un entorno en el que la gente puede hacer contribuciones e innovar libremente. Se promueve un intercambio abierto de ideas y un diálogo sincero sobre distintos temas. Se motiva a los miembros del equipo a ir más allá del simple cumplimiento de las tareas, animándole a dar lo mejor de sí mismos.

Recordemos que estamos tratando con personas, comencemos a tratarles como personas que nos importan seriamente. Nuestros colaboradores necesitan ser vistos y escuchados, debemos crear vínculos personales con ellos y fomentar un ambiente de trabajo adecuado para que se produzcan conexiones entre todos los miembros del equipo, así podemos ayudarles a enfrentar los inevitables desafíos que surgen interna y externamente en las organizaciones. Si logramos que nuestros trabajadores *“encuentren un trabajo que les guste, no tendrán que trabajar el resto de sus vidas”*.



**Thais Irene Erazo Rivas**

Licenciada en Contaduría Pública

Licenciada en Admon. de Empresas

Magister en Admon. del Trabajo y Relaciones Laborales

Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y

Jurídicas de la Universidad de Montemorelos.

thaiserazorivas@um.edu.mx / Twitter: @ThaisErazoRivas

# QUÉ ESPERAR CUANDO HABLAMOS DE LAVADO DE DINERO EN MÉXICO



El término de lavado de dinero no se encuentra explícitamente en el marco jurídico mexicano, pero sí encontramos un concepto que ha tenido una proyección importante en el ámbito internacional para dirigirse a actividades utilizadas para encubrir fondos obtenidos de actividades de origen ilegal y que facilitan la incorporación del dinero obtenido al sistema financiero, provocando con esto un aparente recurso lícito.

En la actualidad encontramos reguladas esas actividades en nuestro país en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI, 2012), o como en muchos foros jurídicos es llamada: Ley PIORPI o, coloquialmente, Ley Antilavado. La citada ley tiene como objetivo proteger el sistema financiero y la economía de la nación, facultándola para tomar medidas y procedimientos para prevenir actos u operaciones que



involucren recursos de procedencia ilícita. Este artículo tiene como objetivo analizar el grado de implementación de la legislación mexicana en aras a la prevención de recursos de procedencia ilícita de acuerdo con las recomendaciones realizadas internacionalmente por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Cabe destacar que la LFPIORPI nos expone que su alcance es únicamente sobre actividades denominadas vulnerables, mientras que la regulación del sistema financiero corresponde a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

El tema de los recursos de procedencia ilícita o lavado de dinero no es un tema actual, sino que tiene sus antecedentes desde el siglo XX en los Estados Unidos de Norteamérica, con la llegada de la Ley Seca, cuya aplicación se enfocaba en los conocidos gánsteres, quienes en aquel entonces manejaban varios sectores económicos. Durante aquella época, uno de esos grandes gánsteres llamado Al Capone instaló cadenas de lavanderías que permitía al crimen organizado lavar el dinero de sus actos criminales para invertirlo en negocios legales (en apariencia) y hacerlos pasar por beneficios obtenidos por las lavanderías.

Actualmente GAFI es una de las instituciones al frente de esta problemática mundial, y un gran número de países se ha sumado a su estructura. En México se adoptaron las recomendaciones de la GAFI, enfocándose en dos grupos: el primero, en las relacionadas con entidades financieras precedido por la CNBV, y el segundo, en las del tipo de

actividades vulnerables a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Al ser México parte de GAFI y aceptando con esto su compromiso con el combate al lavado de dinero, en mayo de 2003 es publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de Cooperación Mutua celebrado con la República de Panamá para el Intercambio de Información de Operaciones Financieras, el cual, a través de las instituciones financieras de cada país, buscan prevenir, detectar y combatir operaciones de procedencia ilícita o de lavado de dinero; no obstante, es hasta 2012 cuando cobra relevancia la participación de México dentro del ámbito internacional en materia de lavado de dinero.

Asimismo, debe resaltarse que en la última auditoría de GAFI (2018) para México se señaló que, al menos hasta 2008, la Fiscalía General de la República (antes Procuraduría General de la República) no se había interesado en apoyar a identificar y/o investigar las actividades vulnerables. Acorde a la práctica de los últimos años, debemos considerar que las acciones del país en el ámbito penal no se realizan de manera





proactiva y sistemática, sino de manera reactiva, provocando con ello que las acciones penales y condenas aplicables sean pocas.

México hace frente al combate de recursos de procedencia ilícita mediante la regulación financiera y regulación de actividades vulnerables. Sin embargo, pese a que ambos medios buscan prevenir el ingreso de recurso ilícito al sistema financiero y con ello contratar actos ilegales, hoy en día solo hemos visto un mayor lineamiento a los estándares internacionales al sector financiero.

Un ejemplo de lo anterior son las medidas que se han tomado con los oficiales de cumplimiento, en donde se ha visto desde hace un par de años que se realizan certificaciones a dichos oficiales en donde la CNBV, respalda con su certificación que el pasante tiene conocimientos vastos para poder cubrir las necesidades pertinentes respecto al cumplimiento de la ley y por ende

al ámbito internacional que audita a México, cuestión totalmente contraria a lo que conierne a la estructura que regula a las actividades vulnerables en nuestro país.

Ha habido interés en evitar que circulen los recursos de procedencia ilícita en nuestro sistema financiero, sin embargo, en comparación a lo que han hecho en los últimos años las instituciones bancarias no hay despunte en las actividades denominadas vulnerables, tanto es así, que en las últimas auditorías persiste el tema de supervisión como área de oportunidad a tratarse.

Conocemos el camino a seguir para hacer frente a la delincuencia organizada, la cual no sólo ha afectado al sistema financiero de nuestro país, sino que viene desde actos internacionales. Sabemos las medidas en las que debemos puntualizar para poder captar los recursos ilegales anticipadamente, pues gracias a las 40 recomendaciones de GAFI y a las auditorías en las que nos vemos involucrados, conocemos el punto a seguir.







Pero si sabemos de la problemática, de las medidas a tomar y de los lineamientos que podemos implementar ¿qué nos hace falta? Parece ilógico que de nuestro sector financiero obtenemos un aparente mayor interés, pero del lado de lo que también es trascendente (actividades vulnerables) no termina por darse una medida determinante al respecto.

En nuestro país se ha venido maquilando por años una mejora en nuestra estructura legal para enfrentar la delincuencia organizada (ejemplo: narcotráfico, secuestros, trata de personas, etc.), pero no podemos dejar de lado que apostar más por la prevención puede ser una óptima solución. Debemos apostar en educarnos para evitar ser vehículo

de los delincuentes, y para constituirnos como una sociedad bien estructurada y no como una cuna de los infractores.

Hoy no solo incisto en que una reforma sea la solución, incisto en que implementar realmente esta ley puede salvarle la vida a alguien por el que su familia se ve obligada a pagar un rescate, una ley que puede reeducar a alguien que cree que ser prestanombre es el negocio del año, una ley que nos insista en que **no** podemos seguir creyendo que mis acciones no serán cultivo de graves consecuencias.



*Angélica Esmeralda López Hernández*  
G.C.F., Covarrubias Rivera y Asociados, S.C.  
angelicalopez@taacgroup.com

# ANÁLISIS DE LOS PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA EN MÉXICO



La carrera de Contador Público ofrece muchas ventajas a los estudiantes que deciden estudiarla, ya que pueden trabajar en despachos contables y fiscales, que requieren de esta fuerza laboral, y les ofrecen la oportunidad de adquirir experiencia aunque les cueste, pues en la mayoría de los casos una parte importante del sueldo se paga en especie: con los conocimientos prácticos que adquieren los empleados.

De esta manera, es muy común que los estudiantes al iniciar las primeras clases de contabilidad, impuestos y auditoría, fácilmente se ubiquen con cierta facilidad en la práctica profesional, ya que utilizan los conocimientos adquiridos en sus primeras clases, y esto también les permite obtener buenas calificaciones y un salario que cubre sus necesidades básicas.



Y así, con gran interés y dedicación, en poco tiempo los estudiantes de los primeros semestres, tetramestres o años de carrera, se van convirtiendo en expertos de la práctica básica de la contabilidad. De igual manera, los trabajos en los despachos los ponen en la práctica de los temas de impuestos, de manera que poco a poco se van familiarizando y convirtiendo en expertos contables y fiscales, por supuesto de aspectos básicos de la Contaduría Pública.

Lamentablemente, en muchos casos, debido principalmente a la inexperiencia de los alumnos, caen en la trampa de considerar que han dominado los principales temas de la Contaduría Pública y se van especializando en la práctica contable y fiscal básicas. Desafortunadamente, una gran mayoría “se atoran” en este gran mundo de oportunidades, con un salario acorde con las funciones desempeñadas, y con esto van perdiendo interés en incursionar en la gran gama de temas que ofrece la carrera de Contador Público, sin considerar que pueden quedar marginados, posponiendo sus planes de crecimiento, y sin darle la debida importancia.

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

- > 1845 William Welch Deloitte abre su oficina de Contabilidad en Londres.
- > 1849 Samuel Lowell Price se establece en Londres.
- > 1854 William Cooper establece su despacho en Londres
- > 1865 Price, Holyland and Waterhouse se asocian
- > 1870 William Barclay Peat fundan la firma William Barclay Peat & Co.
- > 1874 Price, Holyland and Waterhouse cambia a Price Waterhouse & Co.
- > 1880 Deloitte abre su oficina en Nueva York
- > 1887 Se crea el American Institute of Certified Public Accountants, AICPA
- > 1897 Marwick. James Marwick funda la firma Marwick, Mitchell & Co. en NY.
- > 1903 AC Ernst establece en Cleveland la oficina Ernst & Ernst
- > 1905 Nace la Escuela Superior de Comercio y Admón (ESCA) en Cd de México
- > 1906 Arthur Young establece en Chicago
- > 1906 Se crea la oficina PWC en México
- > 1907 Fernando Diez Barroso recibe el 1er título de C.P. en México (Mayo 25)
- > 1917 Se crea la Asociación de Contadores Titulados, antecedente del IMCP
- > 1923 Nace formalmente el IMCP
- > 1929 Gran crisis económica en EU y nuevas regulaciones al mercado de valores
- > 1934 Ernst & Young establece su oficina en México
- > 1946 KPMG crea su oficina en México
- > 1948 Se crea el ICPNL
- > 1953 Nacen los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (USGAAP)
- > 1955 El IMCP crea la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría
- > 1959 La SHCP crea la Dirección de Auditoría Fiscal Federal (DAFF) e invita a los contribuyentes a presentar copia de sus dictámenes.
- > 1962 Se crea la representación de Deloitte en México
- > 1973 Nace la Comisión de Normas Contables (FASB)
- > 1973 Se crea la Comisión Internacional de Normas Contables (IASC)
- > 1974 La Comisión de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados del IMCP había publicado un total de 37 boletines.
- > 2001 Se dan a conocer los casos de corrupción: Enron, Parmalat, Worldcom.
- > 2001 Se crea la Comisión Internacional de Normas Contables (IASB) y se hace cargo de las normas contables internacionales.
- > 2002 Deloitte y Arthur Andersen se fusionan.
- > 2002 Se crea el Consejo Mexicano de NIF, A.C. (CINIF) responsable de la normatividad contable en México.
- > 2004 El IMCP entrega al CINIF los boletines de PCGA publicados hasta entonces
- > 2006 El CINIF publica el marco conceptual y emite las NIF de la serie A.





## **PUESTOS OCUPADOS POR LOS CONTADORES PÚBLICOS**

Las materias que incluye la carrera de Contador Público permiten a los estudiantes ocupar una gran gama de puestos que son requeridos por empresas, organizaciones públicas y privadas, firmas de Contadores Públicos, etc. Entre los puestos más solicitados resaltan:

- > Administrador General
- > Contador de Impuestos
- > Gerente de Administración y Finanzas
- > Analista Contable
- > Contador General
- > Gerente de Contabilidad
- > Auditor Interno
- > Contralor
- > Gerente de Costos y Presupuestos
- > Auxiliar de Contabilidad
- > Costos y Presupuestos
- > Gerente de Fiscal
- > Contador de Activos Fijos
- > Director de Administración
- > Gerente de Tesorería
- > Contador de Costos
- > Director de Finanzas
- > Subcontador
- > Contador de Cuentas por Pagar
- > Director de Planeación Fin
- > Tesorero

Sin embargo, el impacto que causan los temas fiscales a un importante número de estudiantes los atrae a que se especialicen en estos temas, y pierden interés en las demás áreas que pueden ofrecerles mejores alternativas de crecimiento y consecuentemente, mejores ingresos.

Acuden a los cursos permanentes de actualización para continuar vigentes en todos los aspectos fiscales, y en la mayoría de los casos las Normas de Información Financiera pasan desapercibidas pues además llegan a considerar que las reglas fiscales son las que deben dominar incluso por encima de las reglas contables.

Por otro lado, la modernización y la tecnología están en constante desarrollo de nuevos productos para facilitar las operaciones y buscando la automatización que entre otras ventajas viene a reducir las actividades manuales y en consecuencia la plantilla de personal en prácticamente en todas las funciones de las organizaciones. De esta manera vemos como las computadoras juegan un papel muy importante en el registro de las operaciones y la emisión de los estados financieros a una velocidad prácticamente instantánea. El registro y control de las operaciones prácticamente es automático al momento de que éstas se realizan.





## Materias de la carrera de Contador Público

UANL (37)	IPN (32)	UNAM (31)	IBERO (24)
<b>Auditoría</b>			
Auditorías a cuentas de activo	Auditoría I	Administración de riesgos e instrumentos derivados	Auditoría básica
Auditorías a cuentas de pasivo y resultados	Auditoría II	Auditoría de estados financieros	Auditoría avanzada
Control interno	Sistemas de control interno	Auditoría interna y gobierno corporativo	Auditoría intermedia
Dictamen financiero e informe fiscal		Dictamen e informes de estados financieros	Ética profesional en el entorno social
Ética y cultura de la legalidad		Fundamentos de la auditoría	
Responsabilidad social y desarrollo sustentable			
Riesgos operativos y financieros			
<b>Contabilidad</b>			
Contabilidad financiera	Contabilidad I	Contabilidad	Contabilidad corporativa
Contabilidad de empresas con regulación específica	Contabilidad II	Contabilidad corporativo	Contabilidad de partidas especiales
Contabilidad de sociedades	Contabilidad III	Estudio del capital contable	Contabilidad de sociedades
Normas de información financiera	Contabilidad IV		Contabilidad internacional
Normas internacionales de información financiera	Contabilidad V		Contabilidad para la dirección
			Taller de contabilidad I
			Taller de información contable financiera
<b>Costos</b>			
Costos predeterminados	Costos I	Costos históricos	Análisis y control de costos
Elementos del costo	Costos II	Costos predeterminados	Costos para la planeación
Sistema de costos			Gestión estratégica de costos
<b>Derecho</b>			
Derecho constitucional, civil y administrativo	Conceptos jurídicos fundamentales	Derechos mercantil y laboral	Derecho del trabajo
Derecho mercantil	Derecho mercantil	Fundamentos de derecho	Tratados y derecho internacional
Introducción al derecho fiscal	Derecho laboral		
Legislación laboral y seguridad social	Ética en las organizaciones		
<b>Economía</b>			
Macroeconomía	Análisis del entorno económico político y social	Fundamentos de economía	Economía general
Microeconomía	Macroeconomía	Macroeconomía	
Entorno económico de los negocios	Microeconomía		
<b>Estadística</b>			
Estadística descriptiva	Administración básica	Análisis e Interpretación de la información Financiera	Estadística
Estadística inferencial	Diagnóstico de mercados	Estadística para negocios	Métodos cuantitativos
Análisis e interpretación de estados financieros	Estadística	Herramientas administrativas	
Administración del capital de trabajo	Estadística II	Matemáticas financieras	
<b>Finanzas</b>			
Contabilidad administrativa	Finanzas básicas	Ciclo financiero de corto plazo	Métodos cuantitativos
Financiamiento a largo plazo	Finanzas corporativas	Ciclo financiero de largo plazo	
Matemáticas financieras	Mercados financieros	Finanzas corporativas	
Sistemas de información financiera	Matemáticas financieras	Fundamentos de finanzas	
Sistema financiero mexicano		Matemáticas para negocios	
		Plan de negocios integral	
		Planeación financiera	
		Simulador de negocios	
<b>Impuestos</b>			
Código fiscal de la federación	Contribuciones indirectas y al comercio exterior	Derecho tributario y seguridad social	
Impuestos indirectos, estatales y municipales	Derecho fiscal	Tributación de personas físicas	
Personas físicas	ISR a salarios y seguridad social	Estructura de tributación de las personas morales	
Personas morales	Personas físicas	Tributación personas morales	
	Personas morales	Seminario de impuestos y casos especiales	
	Personas morales II		
<b>Tecnología de la Información</b>			
Aplicación de tecnologías de la información	Tecnología de la información y comunicación II		
Tecnologías de la información			

### Relación de cursos que conforman la carrera de Contador Público publicadas en:

UANL – Facultad de Comercio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. <https://www.uanl.mx/universidad-autonoma-de-nuevo-leon/>  
 IPN – Escuela Superior de Comercio y Admon del Instituto Politécnico Nacional. <https://www.escasto.ipn.mx>  
 UNAM – Facultad de Contaduría y Admon de la Universidad Nacional Autónoma de México <https://www.fca.unam.mx>  
 IBERO – Universidad Iberoamericana, A.C. <https://ibero.mx/bienvenido-ibero>



La carrera de Contador Público ofrece muchas ventajas en las actividades profesionales y más aún cuando el estudiante labora en despachos contables y fiscales desde el inicio de su carrera, pues rápidamente logran un aprendizaje práctico y aprovechan la gran demanda de este nivel "básico" de conocimientos.

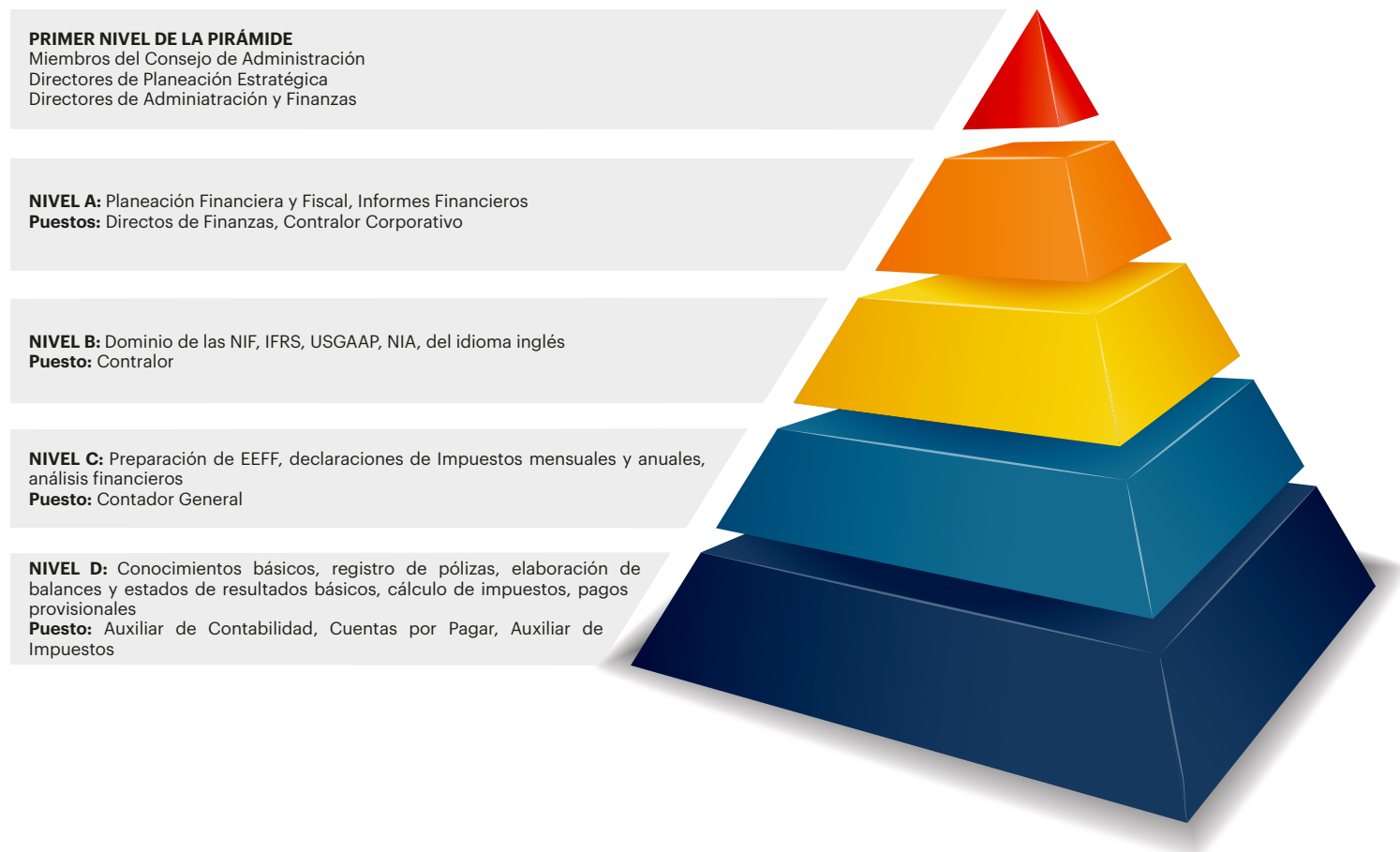
Los estudiantes al iniciar los primeros cursos: contabilidad, impuestos y auditoría, fácilmente se colocan en la práctica profesional, poniendo en acción todos los conocimientos adquiridos en las primeras clases de la carrera, lo cual también les permite obtener buenas calificaciones, y un salario adecuado en función de ese nivel y de su calidad de estudiante.

Y así, con gran interés y dedicación, en poco tiempo los estudiantes de los primeros períodos escolares se van convirtiendo en expertos de las prácticas básicas de la Contabilidad.

De igual manera, los trabajos en los despachos los ponen en la práctica de los temas de impuestos, de manera que poco a poco se van familiarizando y convirtiendo en expertos contables y fiscales.

Lamentablemente, en muchos casos, debido principalmente a la inexperiencia de los alumnos, caen en la trampa del deslumbramiento pues consideran que han dominado los principales temas de la Contaduría Pública y por supuesto no tienen

### **Pirámide de puestos de Contador Público**





la percepción de requerir el conocimiento de las normas de información financiera, de las normas de auditoría, del código de ética profesional, etc., las cuáles requieren de tiempo de aprendizaje y del dominio que a la larga les reditúan en logros incomparables.

Desafortunadamente, una gran mayoría “se atorán” en este gran mundo de oportunidades, con un salario atractivo en su calidad de estudiantes, perdiendo el interés en todos los demás temas que ofrece la carrera de Contador Público, quedándose irremediablemente marginados.

Una vez que el estudiante termina la carrera de Contador Público, y habiendo trabajado hasta ese momento en una empresa o en un despacho de contadores, tiene una serie de alternativas: continuar en esos puestos en los que por supuesto puede lograr ascensos, o incursionar en empresas y continuar estudiando alguna especialidad como una Maestría en: Impuestos, Finanzas, Administración de Empresas, Administración de Negocios, etc.

Por supuesto, el salario va de la mano con la experiencia y el dominio de áreas con mayores responsabilidades. Y desafortunadamente, en la gran mayoría de los casos, la falta de visión del estudiante por las áreas de oportunidad que están a la espera de los profesionales especializados, los futuros profesionistas se dejan llevar por la facilidad de los temas dominados hasta ese momento, y la comodidad de no dedicar más tiempo a lograr alguna especialización, sin considerar que ese esfuerzo adicional se traducirá en la recompensa de escalar puestos de mayor jerarquía y responsabilidad y por supuesto, más atractivos económicamente.

Adicionalmente, algo que no toman en cuenta muchos estudiantes de la carrera de Contador Público es que en la mayoría de los casos, para cuando hacen contacto con las oportunidades de buenos empleos, se dan cuenta que los temas contables y fiscales que estudiaron ya cambiaron pues pasaron varios años, y el mundo de los negocios implica que la normatividad contable tenga que actualizarse permanentemente y por lo tanto, deben actualizarse para ir al día con su realidad, por supuesto caen en la cuenta de que para estar vigentes, deben mantenerse actualizados permanentemente.

De ahí, que los estudiantes que se van actualizando, sobresalen poniendo en práctica los temas especializados, y logran salir del gran grupo de los estudiantes que no se actualizan, pues tienen acceso a puestos más atractivos. Por supuesto, caen en la cuenta de que deben continuar actualizándose permanentemente, para tener



acceso a las grandes oportunidades de progresar.

Cuando el Contador Público en la práctica profesional se mantiene actualizado, logra tener presentes las normas que rigen la práctica profesional, entre otras:

### **Normas aplicables en México**

- Normas de Información Financiera
- Normas de Auditoría
- Normas de Educación
- Normas de Ética Profesional
- Normas para organismos del sector Público

### **Normas aplicables en el mundo**

- International Financial Reporting Standards (IFRS)
- International Auditing and Assurance Standards (IAASB)
- International Accounting Education Standards (IAESB)
- International Ethics Standards Board for Accts (IESBA)
- International Public Sector Acctg Stdrs Board (IPSASB)

Gracias a esta normatividad, la información financiera logra mantener su estandarización y los estados financieros de las empresas se han homologado, logrando su aceptación por las organizaciones nacionales e internacionales en las que se desenvuelven, para tener acceso a: financiamientos bancarios, inscribir las acciones de sus empresas en las bolsas de valores, lograr las expectativas de los accionistas, etc.

Y la verdad es que una vez involucrado en toda esta normatividad, los profesionales de la Contaduría Pública se dan cuenta que es muy

sencillo atenderlas y hacerlas llegar a los negocios y entidades a las que prestan sus servicios.

De igual manera, en la práctica profesional, los Contadores Públicos tienen acceso a una serie de puestos con mejor jerarquía dentro de las organizaciones y por supuesto, con sueldos más atractivos.

Los negocios a nivel internacional no tienen fronteras, de manera que con gran frecuencia vemos como unas empresas mantienen operaciones con otras ubicadas en todo el mundo. Por esta razón, es necesario que el Contador Público esté actualizado permanentemente en las diferentes normatividades contables vigentes en otros países, y de esta manera mantener al día los indicadores financieros de las empresas del grupo al que reportan.

Desde hace varios años, y particularmente a partir de los grandes fraudes ocurridos en el mundo, las bolsas de valores han requerido a los organismos reguladores corregir la normatividad contable que regula las empresas que cotizan sus acciones en dichas bolsas de valores.







Derivado de estos cambios, la IFAC (Federación Internacional de Contadores) ha logrado la estandarización de la normatividad contable en el mundo, al establecer que las empresas que cotizan sus acciones en las Bolsas de Valores del mundo utilicen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo cual ha significado un gran avance pues estas empresas son las más importantes del mundo.

Además de cumplir con la normatividad contable internacional, las empresas se enfrentan a una competencia internacional que obliga a mantener finanzas sanas, márgenes de utilidad competitivos, y además, retribuir a los accionistas un retorno de su inversión competitivo que les permitan mantener indicadores financieros atractivos para los inversionistas.

Por esta razón, los contadores públicos que logran estos niveles de especialización son los encargados de la planeación estratégica de los negocios, definir las metas para cada una de las empresas del grupo, así como llevar a cabo las fusiones y adquisiciones de

negocios que consoliden las operaciones de la organización.

Además mantienen excelentes relaciones con la banca y las bolsas de valores. Por supuesto, las empresas mantienen en sus puestos clave a Contadores Públicos actualizados, y ubicados en los mismos niveles de la experiencia práctica requerida.

Estos puestos son los asesores directos de los accionistas y se colocan en las posiciones que administran y manejan las empresas. Participan activamente en las juntas del Consejo de Administración e incluso en la Asamblea de Accionistas. Sus observaciones y propuestas, son oro molido para el primer nivel de toma de decisiones de los negocios. Por supuesto, los niveles de sueldos incluyen paquetes de compensación altamente competitivos, precisamente para mantenerlos como consejeros del primer nivel en la organización.

Son de absoluta confianza de los accionistas, y su papel en las juntas de consejo es de suma importancia, pues además de



representar de manera directa a los dueños de las organizaciones, están alerta de las empresas con bajos niveles de utilidad, o de crecimiento, para en su caso proponer su liquidación, su fusión, o hacer lo necesario para que vuelvan a ser buenos negocios. Y por otro lado, mantienen el control de las empresas con excelentes resultados, para lograr óptimas resultados.

Atienden las necesidades financieras de los negocios buscando alternativas competitivas de créditos, recomiendan políticas de dividendos, de inversiones, y en general actúan en beneficio directo de los inversionistas de las empresas.

Dominan los temas de fusiones y adquisiciones, estrategias financieras, fiscales, incluso patrimoniales, mantienen relación directa con los directores generales de los negocios, quienes a su vez les reconocen su experiencia y se asesoran para dar buenos resultados a los grupos empresariales.

La carrera de Contador Público da acceso a los profesionistas a una gran gama de puestos y a una diversidad de organizaciones

y empresas en las cuales hacer una carrera de progreso continuo.

Desde los primeros períodos escolares, los alumnos tienen la capacidad de ofrecer sus servicios desde auxiliares de contabilidad hasta convertirse en consejeros de los accionistas y de los dueños de las organizaciones de todo tipo.

De esta manera vemos a los estudiantes que en poco tiempo pueden convertirse en los Contadores de las empresas, ganando un sueldo hasta entonces suficientemente atractivo que los deslumbra y que desafortunadamente los puede llevar al desinterés de seguir preparándose para obtener mas conocimientos y tener acceso a otros puestos con mayor atractivo y mejorar sus ingresos.

Los profesionales de la Contaduría Pública que se conforman con dominar “el cargo y el abono”, y la determinación y pago de los impuestos, consideran que ya son Contadores Públicos en toda la extensión de la palabra, y efectivamente, el título profesional de Contador Público tiene un gran valor, aunque en este caso hablamos del valor mínimo. Y entonces ¿que sigue? muchas





oportunidades, los Contadores Públicos tienen acceso a temas como:

- > Análisis marginal de las operaciones para determinar cual es el precio de venta óptimo para lograr obtener una utilidad razonable con el volumen de productos óptimo, cuál es el punto de equilibrio del negocio, es decir la cantidad de productos que se tienen que vender las empresa para no ganar ni perder, solo recuperar los costos y gastos.
- > La mezcla óptima de artículos a producir y vender para obtener la máxima utilidad posible. Muchas veces los dueños y administradores tienen sus productos favoritos y éstos son los menos redituables.
- > Cual debe ser la mejor decisión entre fabricar un componente o un producto y cuando conviene comprarlo de los proveedores.
- > Optimizar el flujo de efectivo, determinando el justo necesario para operar: no mantener sobrantes inactivos, ni faltantes de efectivo que lleven a obtener financiamientos con costos financieros excesivos.
- > Retribuir a los accionistas con un rendimiento atractivo en función de sus inversiones.

- > En general el profesional de la Contaduría Pública debe estar alerta de las necesidades de las organizaciones en las que se desenvuelven y convertirse en excelentes asesores de los accionistas.
- > De la misma forma los Contadores Públicos pueden crear su propia firma de servicios contables, financieros, fiscales, etc., manteniéndose actualizados con las normativas vigentes de los servicios que prestan.

Es muy importante que el estudiante desde el inicio de su carrera analice todas las materias que cursará hasta obtener el título de Contador Público, debe poner los pies en la tierra para darse cuenta que efectivamente con todos esos conocimientos que le brindará la carrera podrá tener acceso a una infinidad de puestos, y que por supuesto, aquellos puestos con cuestiones técnicas más especializadas resultan consecuentemente ser los puestos con los mayores ingresos, y para lograr ocuparlos, requieren de muchos años de estudio y práctica, y no por esto se dejen llevar por la facilidad de emplearse en los puestos más sencillos, pues pronto se darán cuenta que aunque la responsabilidad es mínima, así también las remuneraciones no son tan atractivas. De ahí que en cambio, si están dispuestos a escalar hasta lograr los niveles más atractivos deberán dedicar tiempo y gran esfuerzo, y por supuesto finalmente las recompensas son incomparables.



*C.P.C. Luis Pablo Cortés Vázquez*  
Expresidente del ICPNL



ICPNL



# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

2021 – 2023 DEL ICPNL

## POR UN RUMBO CLARO

En beneficio a nuestro gremio de contadores, nos anticipamos a escenarios futuros, tendencias económicas, sociales y tecnológicas.

**CONOCE NUESTRA PLANEACIÓN AQUÍ.**





# SEMANA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA ¡TODOS UNIDOS, TODOS CONECTADOS!



Este año la pandemia no impidió que festejáramos la Semana de la Contaduría Pública y con motivo de celebración del 114 aniversario de la carrera del Contador Público en México, iniciamos nuestras transmisiones en línea, reuniendo a más de 300 personas conectadas, disfrutando de los eventos programados.

El evento se llevó a cabo los días 24 al 28 de mayo del presente año, con una agenda llena de temas tecnológicos, de innovación, retos y reflexión al cambio, dirigidas a todo el público



empresarial, sin duda alguna, los asistentes disfrutaron de diversas pláticas con distinguidos conferencistas, dando inicio el lunes 24 de mayo con la C.P.C. Herminia Díaz, Socia de Impuestos en Deloitte, quien expuso el tema **Fiscalización del SAT 2021**.

Se ha observado en el tiempo que México está muy por debajo en la medida de recaudación promedio que otros países tienen de acuerdo a información publicada por la OCDE. Debido a esto, una de las metas de la actual administración implementada desde 2020 es el ABC institucional que consiste en: aumentar la recaudación, bajar la evasión y elusión fiscal y combatir la corrupción.

Siendo consistente con esto en febrero de este año, el SAT y diversos grupos de la iniciativa privada se reunieron en la presentación del Plan Maestro de Operación 2021 para la Administración de Grandes Contribuyentes cuyo objetivo consiste en incrementar la recaudación de los grandes contribuyentes a través de la mejora en el proceso de fiscalización en un marco de legalidad, seguridad jurídica y apertura al diálogo con el contribuyente.

Para ello, el Ejecutivo Federal mediante diversas reformas planteadas que han pasado a ser leyes fiscales en años recientes, ha dado diversas herramientas que apoyan la actividad de fiscalización de la autoridad. Ellas van desde la contabilidad electrónica, los CFDIs, auditorías, acuerdos conclusivos y la manifestación de esquemas reportables por asesores o los mismos contribuyentes.

En resumen, podemos decir que en este año el SAT estará buscando una mayor recaudación al mismo grupo de contribuyentes sin hacer referencia a nuevas formas de recaudación

eliminando la economía informal. Asimismo, observamos que la autoridad busca que esta recaudación sea vía la gestión administrativa mediante cartas invitación, requerimientos, auditorías, acuerdos conclusivos sin llegar a la vía litigiosa.

Consideramos que a fin de mejorar la recaudación de años futuros vale la pena que se evalúe seguir recomendaciones de la OCDE sobre incentivos a los contribuyentes apoyándolos para la reactivación económica.

Por su parte, los contribuyentes estarán pensando en cuidar el negocio, y cualquier incremento en su nivel de endeudamiento que reduzca liquidez, incluyendo deuda fiscal, pudiera ser fatal. Asimismo, las empresas se encuentran lidiando con la reforma laboral relativa a la subcontratación, y una inversión en sistemas para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales pudiera estar en las ultimas de sus prioridades.

Por esto, considero que el outsourcing de servicios fiscales es una opción viable para que el contribuyente pueda cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones evitando futuras contingencias.



*Por la C.P.C. Herminia Díaz,  
Socia de Impuestos en Deloitte  
hdiaz@deloittemx.com*



Al margen del programa, de una forma innovadora y debido a la adaptación del evento en formato digital, la presidente en curso del Consejo Directivo del ICPNL, la C.P.C. Nora Idalia Flores García, junto con el Vicepresidente General el C.P.C. Abel Garza Gómez, reprodujeron el vídeo oficial en donde se hizo mención a los asociados reconocidos que cumplieron 15 años de capacitación continua en el ICPNL durante el año 2020 y 2021.

### **RECONOCIMIENTO POR FORMAR PARTE DEL ICPNL 15 AÑOS (2020).**

C.P. Luis Humberto Gómez Contreras  
 C.P.C. César Adriano Pinales Méndez  
 C.P. Luis Leonardo Hernández Reyna  
 C.P.C. Carlos Alberto Villarreal Martínez  
 C.P.C. Belen Yadhira Ruiz Ruiz  
 C.P. Oswaldo Roberto Velázquez Padilla  
 C.P. Daniel Ricardo Jasso Garza  
 C.P. José Paul Pérez Rodríguez  
 C.P.C. Manuel Robles Delgado  
 C.P.C. Mario Alejandro Álvarez Elizondo  
 C.P.C. Francisco Javier Rodríguez Pérez  
 C.P.C. Gerardo Mendoza Jasso  
 C.P.C. José Fernando Linares Valdez  
 C.P. David Govea López  
 C.P.C. José Luis Elizondo González  
 C.P. César de Jesús Treviño Elizondo  
 C.P. Juan Eladio Bañuelos Hernández  
 C.P.C. Jaime Humberto Martínez Gómez  
 C.P. Felipe de Jesús Espinosa Badillo  
 C.P.C. Elizabeth Tafolla Aguilar  
 C.P.C. Ivette Macías Lozano  
 C.P. Juan Alberto Martínez Medina  
 C.P. José Vilchis Quezada  
 C.P. Armando Dario Ramos Vázquez

### **RECONOCIMIENTO POR FORMAR PARTE DEL ICPNL 15 AÑOS (2021)**

C.P. Aldo Serafín Torres Salinas  
 C.P.C. Pedro Salinas Martínez  
 C.P. Luis Javier Villegas Martínez  
 C.P. Cynthia Gabriela González Gámez  
 C.P.C. Eduardo Javier González Treviño  
 C.P.C. Germán Santillán Garduño  
 C.P. Juan Luis Pérez Reyna  
 C.P. José Damaso Vargas Martínez  
 C.P. Víctor Manuel Martínez Garza  
 C.P.C. Francisco Javier Moreno Ramírez  
 C.P.C. Alejandra Herrera Flores  
 C.P. José Eduardo De la Cruz Viramontes  
 C.P.C. Rafael García González  
 C.P. Miguel Ángel García Monjaraz  
 C.P.C. Carlos Treviño Leal  
 C.P.C. Miguel Ángel Sepúlveda González  
 C.P.C. Jesús Israel Almaguer Gámez  
 C.P.C. Jamie Oliver Cruz Bradley  
 C.P.C. Ricardo Ramírez Acuña  
 C.P.C. Baldemar Valdés Yrazoqui  
 C.P. Pedro Arturo Villalpando Rodríguez  
 C.P. Vicente Alvarado Gallegos  
 C.P.C. Orlando Edmundo González De León  
 C.P.C. Iván Pavel López Rodríguez  
 C.P. Francisco Javier Cisneros Robles  
 C.P. José Alberto Noriega Sánchez  
 C.P. Sandra Guadalupe Mata Quintero  
 C.P.C. Gerardo Garavito Torres

El martes 25 de mayo, se llevó a cabo la presentación de dos temas, por la mañana nos acompañó el Lic. Víctor Enríquez, Coordinador de Relaciones Públicas de CONTPAQi, impartiendo el tema: **El contador y el administrador como consultores en la era digital.**



En la tarde durante la presentación, el C.P.C. Alfredo Esquivel Boeta, Presidente del IMCP región Noreste, dio un mensaje de felicitación por el 114 aniversario de la profesión contable, después recibimos a Marco Chapa y Mario Saldaña, Socios fundadores de TRU, que impartieron el tema de *Innovación en tiempos de cambio*.



Terminando la plática el C.P.C. Alejandro González Villarreal, Vicepresidente de Membrecía del instituto, presentó el vídeo oficial, donde se dio reconocimiento a los asociados que cumplieron 40, 45, 50, 55, 60 años, asociados privilegiados y alumnos distinguidos.

**RECONOCIMIENTO  
POR FORMAR PARTE DEL ICPNL  
40 AÑOS (2020).**

- C.P. Jaime Cantú Castro
- C.P. Humberto Ángel González Villarreal
- C.P. Gerardo Daniel Elizondo González
- C.P.C. Luis César Ortega Corona
- C.P.C. Juan Manuel Chora Guardado
- C.P. René Bucio Nateras





**RECONOCIMIENTO  
POR FORMAR PARTE DEL ICPNL  
40 AÑOS (2021).**

C.P. José Vicente Fernández Camargo  
C.P.C. Ernesto Méndez Moreno  
C.P.C. Eugenio Saldívar González  
C.P. Raúl M. Terashima Marín  
C.P. Sergio Jaramillo Gómez

**RECONOCIMIENTO  
POR FORMAR PARTE DEL ICPNL  
45 AÑOS (2020).**

C.P. Juan Ramón Del Río García  
C.P. José Guadalupe Ríos Peña  
C.P.C. Jesús Leopoldo Martínez Roel  
C.P. Miguel Ángel Hinojosa Perales  
C.P.C. Manuel Roberto Quiñones Herrera  
C.P. Armando Fernández Arredondo  
C.P. Donato Arturo Díaz Garza  
C.P. Virgilio Guerra Moya

**RECONOCIMIENTO  
POR FORMAR PARTE DEL ICPNL  
45 AÑOS (2021).**

C.P. Francisco Javier Inzunza Arce  
C.P. Juan Manuel Gil Garza  
C.P.C. Eduardo Javier Fuentes Zambrano  
C.P. David Noel Ramírez Padilla  
C.P.C. César Martín Treviño Sáenz

**RECONOCIMIENTO  
POR FORMAR PARTE DEL ICPNL  
50 AÑOS (2020).**

C.P. Amadeo Lozano Ruiz  
C.P. José De La Peña Lanz  
C.P.C. Salvador Llarena Arriola  
C.P. Sebastián Rosan Cortés

**RECONOCIMIENTO  
POR FORMAR PARTE DEL ICPNL  
50 AÑOS (2021).**

C.P. Generoso Garza Cisneros  
C.P. Raúl Manuel Ramírez Valenzuela  
C.P.C. Julio César Cantú Flores  
C.P. Roberto Jesús De La Peña Menchaca  
C.P. Juan Lozano García  
C.P. Humberto Márquez González

**RECONOCIMIENTO  
POR FORMAR PARTE DEL ICPNL  
55 AÑOS (2020).**

C.P. Gloria Gómez Frago

**RECONOCIMIENTO  
POR FORMAR PARTE DEL ICPNL  
55 AÑOS (2021).**

C.P. Humberto Jasso Barrera  
C.P. Ramiro Soberón Pérez

**RECONOCIMIENTO  
POR FORMAR PARTE DEL ICPNL  
60 AÑOS (2020).**

C.P. Roberto Garza Treviño

**RECONOCIMIENTO  
POR FORMAR PARTE DEL ICPNL  
ASOCIADOS PRIVILEGIADOS (2020).**

C.P. Ricardo Javier Mena Rodríguez  
C.P.C. Raul Gallegos González  
C.P.C. Germán García-Fabregat Esquivel  
C.P. Nora Elia Cantú Suárez  
C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza  
C.P.C. Guillermo Ibarra Galindo  
C.P.C. Juan Gerardo Pérez Lara  
C.P.C. Román De León Campos



**RECONOCIMIENTO  
POR FORMAR PARTE DEL ICPNL  
ASOCIADOS PRIVILEGIADOS (2021).**

C.P.C. José Antonio Sánchez Torres  
C.P.C. Marco Antonio Altamirano Ramos  
C.P.C. Hugo René Ortiz Garza  
C.P.C. Adalberto Cantú Leal  
C.P. Armando Javier Pérez Herrera  
C.P.C. Roberto Gerardo Cavazos García  
C.P.C. Miguel Ángel Puente Buentello

**RECONOCIMIENTO  
ALUMNO DISTINGUIDO (2021).**

Instituto Tecnológico y de Estudios  
Superiores de Monterrey (ITESM)  
- Jessica Cortez Preciado

Facultad de Contaduría Pública y  
Administración de la Universidad Autónoma  
de Nuevo León (FACPYA- UANL)  
- Ylse Carolina Martínez Hernández

Universidad de Monterrey (UEM)  
- Guillermo Iván Arizpe Terrazas

Universidad Regiomontana (U-ERRE)  
- Amanda Meléndez Schiaffino

Centro de Estudios Universitarios (CEU)  
- Karla Rocío Salazar Regalado

Universidad de Montemorelos  
- Zury Mazariego Méndez

¡y aún falta más! ese día hubo grandes sorpresas, continuamos con el contador Alfredo E., que procedió a la premiación del 3° Caso Fiscal del ICPNL, sin antes presentar al equipo evaluador.



C.P.C. Alfredo Esquivel Boeta



C.P.C. Rolando Laureano Martínez



C.P. Aldo Jazmani Navarro Vázquez



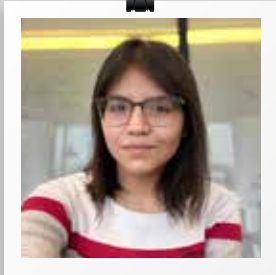
C.P.C. Juan Jesús Valdez García



### Proyectando los siguientes resultados:



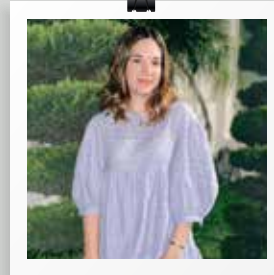
CONTADORAS UDEM  
**1er. Lugar**



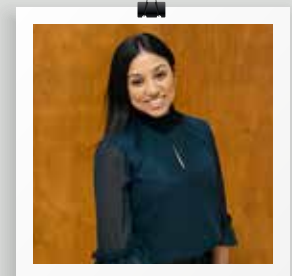
Hanna Valeria  
González Borrego



Daniela Leticia  
Elizondo Espinosa



Isabel Hernández  
Fernández



Emma Sofía  
Coronado Saucedo



ONE TEAM  
**2do. Lugar**



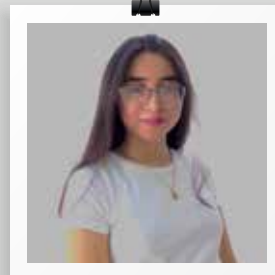
ALPHA  
**3er. Lugar**



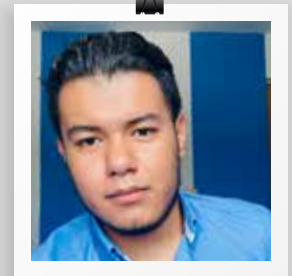
Andrea  
Garza Cantú



José Antonio  
Reyes Díaz



Natalia Montserrat  
Martínez Cisneros



Juan Antonio  
Leos Castillo



Ese día concluyó y nos quedamos con un gran mensaje; Adaptarnos a los cambios tecnológicos y ser innovadores, son puntos clave para lograr el éxito.

El 26 de mayo el C.P.C. y M.G.R. Arturo Salvador Reyes Figueroa, Vicepresidente del sector empresas del IMCP, expuso el tema **El Gobierno corporativo y la sostenibilidad como estrategia de valor en la empresa.**

El cambio climático es la falla de mercado más grande y de mayor alcance jamás vista, por lo tanto, debe ser mitigada por los Gobiernos de los Países y las Empresas. Cabe señalar que no es una amenaza reciente, tiene ya décadas, diferentes organizaciones se han pronunciado en emitir Principios y Marcos de divulgación (Pacto Global, GRI, IIRC, CDP, CDSP, PRI, TCFD, SASB, ISO, y otros), el primero en generar un informe del estado del planeta fue el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), creado en 1988, con objeto de realizar evaluaciones integrales del estado del planeta por cambio climático ( A la fecha llevan 5 informes emitidos y el próximo se espera sea emitido en 2022).

A la fecha hay tres iniciativas globales todas firmadas en 2015, que están en curso como son: el Acuerdo de París, los 17 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y el apoyo para la Financiación hacia la Sostenibilidad firmado en Addis Abeba, Etiopia.

Hoy por hoy el Reto para la Gobernanza de la Empresas debe estar orientada a contrarrestar los efectos de cambio de climático, y mejorar las condiciones de las partes interesadas, (Que tanto las emisiones de carbono y desperdicios

de la empresa afectan al Planeta y su entorno, y que tanto el cambio climático afecta la operación de la Empresa). Las Empresas deben implementar la debida diligencia para vigilar los riesgos emergentes de sostenibilidad de las empresas, tanto en su parte económica, social, medio ambiente y de gobierno, desde sus tres estructuras como son:

1. Consejo de Administración – Junta directiva (Estrategia la visión a largo plazo, gestión de riesgos, debida diligencia y lealtad).
2. Alta Gerencia- responsable de la implementación (se conformaron comités con los principales gerentes), tener un mapa de cargos críticos, para darle continuidad a los riesgos emergentes.
3. Sistema de control interno - Arquitectura de control, auditoría interna, compliance, riesgos, estar con las funciones claras y bien definidas.



*Por Arturo Salvador Reyes Figueroa  
CIA, CCSA, CGAP, CRMA. Vicepresidente del Sector  
Empresas del IMCP y Director en Gobierno  
Corporativo Riesgos y Auditoría Interna en Novavia  
vp.sempresas@2020-21.org.mx*



El mismo día C.P. Jesús Alejandro Cruz Cabrera, Director del instituto, realizó la entrega de reconocimientos a los asociados que cumplieron 20 años de pertenecer al ICPNL durante el año 2020 y 2021.

**RECONOCIMIENTO  
POR FORMAR PARTE DEL ICPNL  
20 AÑOS (2020)**

C.P. Robledo Loera Núñez  
C.P.C. Luis Gerardo Morales Gorena  
C.P.C. Jorge Alfonso Acosta Martínez  
C.P.C. Rogelio Berlanga Coronado  
C.P. Hugo Alberto Martínez González  
C.P.C. Fernando Fernández Campa  
C.P.C. Patricia Castro Sustaita  
C.P. Claudia Ivonne Treviño Elizondo

C.P. Francisco José Bates Acosta  
C.P. Juan Manuel Ramírez García  
C.P.C. Juan Carlos Ortega Galindo  
C.P. Santiago Ruiz Marroquín  
C.P.C. Raúl Rodríguez Camacho  
C.P.C. Juan Alberto Quiroz Pérez  
C.P. Alberto Balderas Calderón  
C.P.C. Mario Negrete Salaya  
C.P.C. Soledad Pérez Salazar  
C.P.C. Omar Lara Escobedo  
C.P.C. Samuel Tristán Hernández  
C.P. Susila Soto Olivares

**RECONOCIMIENTO  
POR FORMAR PARTE DEL ICPNL  
20 AÑOS (2021)**

C.P.C. Luis Enrique Patiño Ortega  
C.P. Jesús Servando Arizmendi Garza  
C.P.C. Raúl Gustavo Pérez Moreno  
C.P.C. Juan Muñiz Huerta  
C.P.C. Celia Del Carmen Salazar Garza  
C.P.C. Aldo Asdrúbal Villarreal Robledo  
C.P.C. Carlos Alberto Rochin Casanova  
C.P.C. Miguel Ángel Mayorga Acevedo  
C.P.C. Joaquín Alejandro Aguilera Dávila  
C.P. Martín Sánchez Nava  
C.P. Viviana Lambretón Torres  
C.P. Gabriela Garza Fernández  
C.P. Alan Saúl Espejo Blanco  
C.P.C. Salvador Llarena Menard  
C.P. Dariela Victoriana Guerrero Chapa  
C.P.C. Fernando Florencio Galindo Cantú  
C.P.C. Javier Gerardo Martínez Coindreau  
C.P.C. Juan José Almendarez Rodríguez  
C.P.C. Luis Lauro González Guajardo  
C.P.C. José Guadalupe Valdez López  
C.P. Armando Gutiérrez Grajales  
C.P.C. Rodrigo Tamez Rodríguez  
C.P. César Nemecio Estala Ramírez  
C.P.C. Javier Beltrán Cantú



El 4to día de actividades, jueves 27 de mayo, la MPLO Tanny Cascante compartió un tema que levanto inmediatamente interés en la audiencia **Los retos de liderazgo post pandemia.**

La pandemia ha sido de alto impacto en todos los ámbitos de la vida de las personas, equipos y organizaciones, generando grandes cambios y adaptaciones en los comportamientos, procedimientos, interacciones y paradigmas que nos han obligado a implementar nuevas formas de trabajar. Ante la nueva normalidad se requieren líderes comprometidos, con adaptabilidad y productividad; El líder hoy necesita propiciar un pensamiento disruptivo, es decir promover la transformación, reconexión y generación de oportunidades, que motiva la innovación y genera diversos resultados.

En el nuevo escenario el líder debe de asumir que su posición es una responsabilidad, y no un privilegio o posición, es un servicio en pro del desarrollo, el líder necesita enfocarse en reconstruir y reforzar los cimientos de su estrategia, pensar en la reedificación de los pilares más sensibles de atención para su gestión y proyectar el cambio como parte de su estandarte de acción.

El principal objetivo del liderazgo deberá ser, dirigir sus esfuerzos a alinear las voluntades de cada uno de los miembros de su equipo a una misma meta, conteniendo las emociones que genera la incertidumbre y sosteniendo un mensaje propositivo, de empuje y acción. El consolidar una cultura resiliente deberá de ser otro de los objetivos a alcanzar, estimulando el espíritu emprendedor, empoderando a los

miembros del equipo, festejando los aciertos y propiciando el desarrollo de competencias nuevas.

Como líderes nos encontramos ante la línea de salida de una carrera cuya meta aun no es clara, es el momento de realmente probar lo que somos y de lo que estamos



hechos, poner nuestros conocimientos, habilidades y actitudes en favor del SI SE PUEDE, hacer de las intenciones acciones, reinventarnos y sacarle todo el beneficio posible al reto que plantea el mundo post pandemia.

*Por MPLO. Tanny Cascante*

*Socio Consultora de Humanart Konsultores*

*tanny.cascante@humanartkonsultores.com*

Ese día, el programa concluyó con la entrega de reconocimientos a todos los asociados con 25 años de formar parte del ICPNL durante el año 2020 y 2021 y unas palabras de cierre por el C.P.C. Abel Garza Gómez, Vicepresidente general del instituto.

## **RECONOCIMIENTO POR FORMAR PARTE DEL ICPNL 25 AÑOS (2020).**

C.P. Juan Manuel Gallardo Olivares

C.P.C. José Medina Martínez

C.P.C. Julio Apolonio Hernández Pérez

C.P.C. Noé Benjamín Del Real Vega



C.P.C. Amadeo Lozano Hinojosa  
 C.P. Ma. Del Carmen Obregón Pérez  
 C.P.C. Víctor Manuel Chapa Gómez  
 C.P.C. Héctor Escobedo Grimaldo  
 C.P.C. Roberto Manuel Martínez Molina  
 C.P.C. María Del Carmen Molina Gamboa  
 C.P.C. Alejandro Marcelino Gómez Guzmán  
 C.P.C. Antonio Sánchez Y Sánchez  
 C.P.C. Rafael González Garza  
 C.P. Claudia Lorena Arreola Martínez  
 C.P.C. José Ángel Rodríguez Ibarra  
 C.P.C. Laura Leticia Briones Quintanilla  
 C.P.C. Jaime Luis Cruz Elizondo  
 C.P.C. Sergio Timoteo Chávez Gallardo  
 C.P.C. Arturo Gustavo Lara Tenorio  
 C.P.C. Sergio Javier Franco Suárez  
 C.P.C. Jorge Alejandro Martínez Lozano  
 C.P.C. Oscar Alfredo Aguirre Treviño  
 C.P.C. Alejandro Torres Rubio  
 C.P. Mauricio Guzmán González  
 C.P.C. Fidel Tovías Perales  
 C.P.C. José Alfredo Polito Pérez  
 C.P.C. José Manuel Sánchez Reyes  
 C.P. José Antonio Furber Cano  
 C.P.C. Julio César Cantú Ruiz

C.P.C. Alejandro Flores Suárez  
 C.P.C. Marco Aurelio González Espinosa  
 C.P.C. Gabriela María Farías Martínez  
 C.P.C. Laura Cristina Dávila Gámez  
 C.P.C. Rodolfo Elizondo Garza  
 C.P. José Antonio Reyes Valadez  
 C.P.C. Héctor Javier García Martínez  
 C.P.C. Sanjuana Herrera Galván  
 C.P.C. Hilda Elisa Santos García  
 C.P.C. Felipe Chapa Valdés  
 C.P. José Raquel García López  
 C.P.C. Iván Imperial González  
 C.P.C. Juan Mirón Serra  
 C.P.C. Irving Alfredo González Esqueda  
 C.P.C. Jorge Humberto Galván Ramírez  
 C.P.C. Avelino Támez Saldívar  
 C.P.C. Roberto Cuevas Caballero  
 C.P.C. Luis Alonso Ávila Madrid  
 C.P. Antonio Cordero Romero

## RECONOCIMIENTO

### POR FORMAR PARTE DEL ICPNL

#### 25 AÑOS (2021).

C.P.C. Miguel Ángel Contreras González  
 C.P.C. Yolanda Piña Villarreal  
 C.P.C. Raúl Flavio Garza Oyervides  
 C.P.C. Raúl Contreras Salazar  
 C.P.C. Luis Javier Sánchez García  
 C.P.C. Ricardo Silvestre Matías González  
 C.P.C. José Reynol Garza Heredia  
 C.P.C. José Luis Olivo Álvarez  
 C.P. César Noé Guajardo Cantú  
 C.P.C. Manuel Silverio Villalón López  
 C.P. Benjamín Salazar Guzmán

## ¡EL GRAN CIERRE!

El viernes 28 de mayo era especial, se trató un tema que ha causado intriga e incertidumbre entre la profesión contable, la Dra. y C.P.C. Laura Grajeda Trejo hizo el honor de aperturar el evento compartiendo la semblanza de la expositora la L.C.P. Angélica Barragán, Gerente de Relaciones Públicas de CONTPAQi, se despejaron grandes dudas e hizo amena la plática ***Ciberseguridad: retos y riesgos para los contadores en las empresas digitales.***



“Como Contadores debemos ser doblemente cuidadosos, ya que además de nuestra información, bajo nuestro resguardo hay datos de nuestros clientes, lo que para ti es tu material de trabajo diario, para otros es



información que pueden vender, no existe un botón mágico para protegerla, pero si un conjunto de buenas prácticas y trabajo multidisciplinario para lograr su aseguramiento”.

En el marco del día del contador, la C.P.C. Nora Idalia Flores García, entregó los reconocimientos a los asociados que han formado parte del ICPNL por 30 y 35 años.

### **RECONOCIMIENTO POR FORMAR PARTE DEL ICPNL 30 AÑOS (2020).**

C.P.C. Miguel Ángel Puente Buentello  
C.P.C. Raúl Gallegos González  
C.P.C. Germán García-Fabregat Esquivel  
C.P.C. Blas De Jesús Muñoz Gaytán  
C.P. Romeo Moreno Robles  
C.P. Nora Elia Cantú Suárez  
C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza  
C.P. José De Jesús Montemayor Castillo  
C.P.C. Víctor Manuel Rosiles Flores  
C.P.C. Guillermo Ibarra Galindo  
C.P.C. Gerardo Alberto Sandoval Garay  
C.P.C. Germán Valdez Guerra  
C.P. Horacio Sánchez Muñiz  
C.P.C. Juan Gerardo Pérez Lara  
C.P. Rodolfo Horacio Moreno Robles  
C.P.C. José Raúl Urdiales González  
C.P. Jesús Esparza Elizondo  
C.P. Martha Eugenia Torre Martínez  
C.P.C. José Eduardo Rodríguez Rosales  
C.P.C. Alberto Pérez Salazar  
C.P. Francisco Gamboa Treviño  
C.P.C. Rubén Fuentes Cantú  
C.P.C. Román De León Campos  
C.P.C. Oscar Guajardo Cantú

### **RECONOCIMIENTO POR FORMAR PARTE DEL ICPNL 30 AÑOS (2021).**

C.P.C. Ismael Lozano Coronado  
C.P.C. Eleazar Felipe Rangel Soto  
C.P.C. Mario Gutiérrez Salinas  
C.P. Arturo Mata Gallardo  
C.P.C. Alejandro Díaz De León Flores  
C.P.C. María Arcedalia Martínez Segovia  
C.P.C. José Antonio Sánchez Torres  
C.P.C. Marco Antonio Altamirano Ramos  
C.P. Alejandro Covarrubias Rivera  
C.P.C. Guillermo Hernán Treviño Wong  
C.P.C. Hugo René Ortiz Garza  
C.P. Francisco Javier Reyes Ávila  
C.P.C. Adalberto Cantú Leal  
C.P.C. Raúl Valdez Martínez  
C.P.C. Eduardo Martínez Lozano  
C.P. José Luis Gutiérrez Jasso  
C.P.C. Sergio Alberto Martínez Alvarado  
C.P.C. Ramiro Martínez Pérez  
C.P.C. Sanjuanita Támez Garza  
C.P.C. Geraldo Vásquez Hernández  
C.P. Armando Javier Pérez Herrera  
C.P. José Rubén Ayala Vázquez  
C.P.C. José Juan Rendón Támez  
C.P.C. Roberto Gerardo Cavazos García

A pesar de los grandes retos, como profesionales que trabajamos en conjunto de la actividad y desarrollo económico del país, logramos adaptarnos a los cambios y procesos de negocios causados por la pandemia, haciendo de la tecnología, nuestro mejor aliado.

Sin duda surgirán nuevos retos, pero ninguno que detenga nuestra profesión, ¡Felicidades contadores!





# ¡BIENVENIDOS AL ICPNL!



El Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León da la bienvenida a todos los nuevos asociados que han tomado protesta durante los meses de abril, mayo y junio de 2021.

Conoce los grandes beneficios que tenemos para ti:

[www.icpnl.org.mx/afiliacion/](http://www.icpnl.org.mx/afiliacion/)

## ABRIL

C.P. Adrián Venegas Rodríguez  
Asociado Activo

C.P. Luis Mauro Garza Torres  
Asociado Activo

C.P. María Cristina Gámez González  
Asociado Activo

C.P. Mayra Alejandra Nava Pedraza  
Asociado Activo

C.P. Paulina Elizondo Ortiz  
Asociado Activo

C.P. René Cuevas Zapata  
Asociado Activo

Ana Cristina Cantú Alvarado  
Grupos Universitarios

Andrea Cecilia Rodríguez Hernández  
Grupos Universitarios

Jeongmin Nam

Grupos Universitarios

## MAYO

C.P. María Isabel Valles Sosa  
Asociado Activo

C.P. Maximiliano Gámez Lino  
Asociado Activo

Melissa Morales Aseff  
Grupos Universitarios

Jorge Alberto Ramírez Montoya  
Grupos Universitarios

Valery Johana Narváez Ruiz  
Grupos Universitarios

## JUNIO

C.P. Carlos Alberto García Perales  
Asociado Activo

C.P. Mauro Salas Hernández  
Asociado Activo

C.P. Alicia Liliana Morales Herrada  
Asociado Activo

C.P. Edith Elizabeth Valerio Coronado  
Asociado Activo

C.P. Fabiola Elizabeth de León Villarreal  
Asociado Activo

C.P. Juan Alberto López Guillén  
Asociado Activo

C.P. Marcela García Granada  
Asociado Activo

C.P. Roberto Aguilar Caraveo  
Asociado Activo

C.P. Sanjuana Nohemí López García  
Asociado Activo

C.P. Alejandro Villalobos Bamaca  
Miembro Colaborador

C.P. Norma Lucía Chávez Góngora  
Miembro Colaborador

Lic. Jorge Mario Blanco Ybarra  
Miembro Cooperador

Lic. Martha Alicia Rosas Hernández  
Miembro Cooperador

Pablo César Castillo Puente  
Grupos Universitarios

Jesús Reyna Núñez  
Grupos Universitarios

Heidi Jazmín Guadalupe Rodríguez Aguilar  
Grupos Universitarios

Aurora Beatriz García Villegas  
Grupos Universitarios

Carlos Gutiérrez Moreno  
Grupos Universitarios

Gerardo Arturo Barrera Fuentes  
Grupos Universitarios

José Guajardo González  
Grupos Universitarios

Samira Lineth Zamudio Zárata  
Grupos Universitarios

Héctor Emilio Domínguez Treviño  
Grupos Universitarios



# Inicio de Tetramestre 06 SEPTIEMBRE

## Especialidades

### EOT

Especialidad en  
Obligaciones Tributarias

### ECNIF

Especialidad en  
Contaduría y Normas de  
Información Financiera

### EAUF

Especialidad en  
Auditoría y Finanzas

### ECAG

Especialidad en  
Contabilidad y Auditoría  
Gubernamental

### EOSS

Especialidad en Obligaciones de  
Seguridad Social, Sueldos y Salarios

### ECEDA

Especialidad en Comercio Exterior  
y Derecho Aduanero

## Maestrías

### MEF

Maestría en  
Estrategias Fiscales

### MEFACEDA

Maestría en Estrategias Fiscales  
con Acentuación en Comercio Exterior  
y Derecho Aduanero

### MCEC

Maestría en Contaduría y  
Estrategias Corporativas

### MEFAOSS

Maestría en Estrategias Fiscales  
con Acentuación en Obligaciones  
de Seguridad Social

### MELGCH

Maestría en Estrategias Legales  
y de Gestión del Capital Humano

**CADA MATERIA APROBADA TE DA 42 PUNTOS DE DPC**

Posgrados con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

Mayor información con la Lic. Araceli Zavala

Email: [asesoria@eecp.edu.mx](mailto:asesoria@eecp.edu.mx)

Cel. 811.764.3603

Tel. 83470025 Ext.120



ICPNL

# ESCRIBE TU ARTÍCULO REVISTA **CONSULTORÍA DE NEGOCIOS**



## CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO DE OPINIÓN

Es un escrito por lo general corto que expresa el punto de vista particular del autor respecto a una cuestión.



**QUE SEA DE TU AUTORÍA**  
Emitiendo una opinión o juicio valorativo al respecto.



**LETRA**  
Entregar en documento Word con letra Arial 12.



**CITAR**  
Respetar la formulación original de los textos de otros autores.



**INTERLINEADO**  
Dar interlineado de 1.5 para facilitar lectura y edición.



### CUARTILLAS

El texto debe tener al menos 2 cuartillas y un máximo de 4.



### ESTRUCTURA

Identificar la introducción, desarrollo y conclusión.



### FOTOGRAFÍA

El documento debe ser enviado con una fotografía del autor; rostro o medio cuerpo.



### DATOS

Al finalizar el artículo poner datos del autor: nombre, empresa (opcional), cargo (opcional) y correo (opcional).



### ENVÍO

Mandar artículo de opinión en la fecha establecida al correo:

[comunicación@icpnl.org.mx](mailto:comunicación@icpnl.org.mx)



## PARTICIPA EN NUESTRO FORO

Queremos saber tu punto de vista sobre los temas publicados en nuestra revista. Comparte un escrito de 1/4 de cuartilla, anexa tu fotografía, menciona tu profesión y puesto.

[comunicacion@icpnl.org.mx](mailto:comunicacion@icpnl.org.mx)